MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA NÚMERO 66-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta y seis del dos mil veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, virtual-plataforma Microsoft Teams.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de Primer y Segundo Ciclos, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de Primer y Segundo Ciclos, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Invitados

Guiselle Alpízar Elizondo	Viceministra académica, Viceministerio Académico.
Rocío Quirós Campos	Jefa, Unidad de Planificación y Diseño Curricular, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del orden del día.

II. Presentación de los programas de estudio: Gestión de la Producción y Gestión de la Calidad, modalidad dual, a cargo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

III. Propuesta de fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de diciembre 2024.

IV. Informe de Comisiones.

IV.I Comisión de Planes y Programas.
IV.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

V. Correspondencia.

VI. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del orden del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Buenas noches. Bienvenidos a la sesión ordinaria sesenta y seis del dos mil veinticuatro hoy lunes veinticinco de noviembre. Vamos primero a ver el orden del día. Como primer punto tenemos la presentación de programas de estudio de Gestión de la Producción y Gestión de la Calidad en modalidad dual, a cargo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. En segundo lugar, tenemos la revisión de las fechas para las sesiones del mes de diciembre. Luego tenemos en informe Comisiones, tenemos varios informes de comisiones, de hecho, la Comisión tiene listos seis informes. Vamos a ver si es viable en el tiempo ver los seis, si no vemos tres hoy y tres en la próxima sesión, pero como es hasta la otra semana, vemos a ver qué esfuerzo podemos hacer de cubrir lo más que se pueda hoy. No hay de la Comisión de Leyes y Reglamentos, no hay intervención y no hay correspondencia, si no hay asuntos varios, levantemos la mano para aprobar la agenda, don Jorge. Listo. Aprobado en firme. Sí, listo, gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-0462-66-2024

Aprobar el Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y seis del dos mil veinticuatro, celebrada el lunes veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO II
Presentación de los programas de estudio: Gestión de la Producción y Gestión de la Calidad, modalidad dual

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos primero a recibir la visita o el ingreso de Rocío Quirós, jefe de la Unidad de Planificación y Diseño Curricular y me imagino que Guiselle Alpízar la viceministra, para que ingresen ambas, por favor pido autorización, levantemos la mano. Muchas gracias. Aprobado en firme.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-0463-66-2024

Aprobar el ingreso de la señora Guiselle Alpízar Elizondo, viceministra del Viceministerio Académico y la señora Rocío Quirós Campos, jefa de la Unidad de Planificación y Diseño Curricular de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a llamarlas. Ya está lista.

Los invitados hacen ingreso a la sala.

Señora Rocío Quirós Campos: Buenas noches.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Buenas noches.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hola, buenas noches. Bienvenidos ya está doña Rocío y está doña Giselle. Doña Giselle tiene la palabra, por favor para la presentación de los programas de Gestión de la Producción y Gestión de la Calidad.

Señora Guiselle Alpízar Elizondo: Muy buenas noches para todos y todos, señores, señoras, miembros del Consejo Superior de Educación, estimada señora ministra. Para el viceministerio Académico y para la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, es un gusto poderles presentar hoy el programa de estudios: Gestión de la Producción de la modalidad dual. Hoy me acompaña doña Rocío, a quien procedo darle la más cordial bienvenida y darle la palabra para iniciar la presentación del día de hoy. Adelante doña Rocío. Gracias por acompañarnos.

Señora Rocío Quirós Campos: Muchas gracias, doña Giselle. Buenas noches, estimados miembros del Consejo. Los programas que hoy presentamos: Gestión de la Producción y Gestión de la Calidad, ambos en modalidad dual, son programas de estudio que ya se imparte en la modalidad regular o tradicional. Estas son dos carreras técnicas de gran demanda por parte del sector empleador, no solo en este momento, porque son especialidades que transversa en muchas industrias, si no por la gran cantidad de talento humano que se prevé con el crecimiento de zonas francas en las diferentes áreas, principalmente en el área de Occidente y están muy dirigidos a la industria de semiconductores que operan en el país, al igual que en el tema de la industria alimentaria. Creemos que estos dos programas van a poder tener un gran auge para poder ser implementados en la modalidad dual, porque son de gran necesidad por parte de los diferentes sectores. Al igual que todos los programas en modalidad dual que hemos presentado, estos dos programas se desarrollaron, se diseñó su plan de alternancia a partir de la estructura curricular que ya fue aprobada por el Consejo Superior de Educación, los programas de estudio que ya se imparten y de estos son programas de estudio que la modalidad regular se imparten en cuarenta y dos centros educativos en las diferentes direcciones regionales del país. Para realizar este proceso, vamos a iniciar con Gestión de la Producción. El diseño de estos programas lleva la ruta de trabajo que considera como fundamento el estándar de cualificación que fue elaborado a partir de la consulta de informantes clave de los sectores productivos y del sector académico. Se trabajó el diseño curricular del programa de estudio, que ya fue aprobado y a partir de él se generó el plan de alternancia. A partir de consulta realizada a diferentes empresas. En el caso de Gestión de la Producción en la modalidad dual. En la siguiente diapositiva. En el caso de estos programas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

de estudio, los programas en modalidad dual, como explicamos en una de las sesiones anteriores, cuentan con dos programas de estudio, cuentan con un programa de estudio para el centro educativo, que es el que va a implementar la persona docente en el centro educativo y un programa de empresa que es el que se implementa en las diferentes empresas que toman la decisión de poder implementar la modalidad dual. Este es un programa de estudio que parte de un estándar de cualificación del nivel cuatro. La siguiente diapositiva. Este técnico en el nivel medio tiene como competencia general: "Gestionar procesos productivos que aseguren la productividad, la calidad y mejora continua según los parámetros, procedimientos de la organización y normativa vigente, asignando recursos, llevando el control de las actividades de un proceso y coordinando con los niveles jerárquicos de la organización para la solución de problemas. Él trabaja competencias dirigidas a administrar recursos materiales humanos en las líneas de producción, según los parámetros de productividad que haya establecido la organización, implementar acciones y plataformas tecnológicas de administración de la producción en los procesos según los recursos disponibles, las metas y los procedimientos establecidos. Implementar técnicas de gestión de recurso humano en la línea de producción según los requerimientos de la organización y la normativa vigente. Implementar acciones de calidad en los procesos productivos según procedimientos y normativa vigente establecida por la organización". La siguiente diapositiva. Como les mencioné, este programa estudio, esta implementación de un plan de alternancia o del desarrollo de este plan de estudios en la modalidad dual es tomar ese plan de estudios y poderlo desarrollar de forma alterna en dos escenarios: El centro educativo y la empresa. Para ello tomamos como base la estructura curricular adecuada para esta carrera técnica y trabajamos en el caso de: Gestión de la producción, cuenta con la subárea de: Gestión de las Operaciones que se imparte en los tres niveles en décimo, undécimo y duodécimo, ocho horas semanales, para el desarrollo de cada subárea por nivel. Planeación y Control de la Producción, igualmente, se va a impartir en los tres niveles, con ocho horas. Tenemos Mantenimiento y Seguridad en la Producción que se imparte cuatro horas, igualmente en los tres niveles y como todas las subáreas y todas las carreras técnicas tenemos la subárea de inglés orientado a la Gestión de la Producción que se imparte en los tres niveles. La siguiente diapositiva. Para poder trabajar este programa de estudio en modalidad dual se procede a hacer un análisis de cada uno de los resultados de aprendizaje que integran las diferentes unidades de estudio de las subáreas aprobadas por la estructura curricular. Para ello se analiza de forma conjunta con el sector empleador y los procesos productivos que ellos desarrollan. ¿Cuáles resultados de aprendizaje deben de ser desarrollados en el centro educativo?, ¿y cuáles deben de desarrollarse en la empresa? En el caso de Gestión de las Operaciones en décimo nivel, vamos a desarrollar ciento setenta y seis lecciones en el centro educativo y ciento cuarenta y cuatro en la empresa. Planeación y Control de la Producción se desarrollará ciento ochenta y ocho lecciones en el centro educativo y ciento treinta y dos en la empresa. En el caso de mantenimiento y seguridad en producción vamos a desarrollar ciento dieciséis lecciones en el centro educativo y cuarenta y cuatro en la empresa. Y en el caso del inglés se desarrolla en el centro educativo las ciento sesenta lecciones en décimo, ciento sesenta en undécimo y ciento sesenta en duodécimo. En el caso del segundo nivel: Gestión de las Operaciones, se desarrollará ciento ochenta lecciones en el centro educativo y ciento cuarenta en la empresa. Planeación y Control de la producción, igual, ciento ochenta en el centro educativo, ciento cuarenta en la empresa. Mantenimiento y seguridad en producción, se va a desarrollar ochenta en la empresa y ochenta en el centro

educativo y como lo mencioné, el inglés queda en el centro educativo. En duodécimo nivel: Gestión de las Operaciones se desarrollará ciento dieciséis lecciones en la empresa y ochenta y cuatro en el centro educativo, igual con Planeación y Control de la Producción. En el caso de Mantenimiento y Seguridad en Producción cincuenta y dos en la empresa y cuarenta y ocho en el centro educativo y el inglés queda en el centro educativo. Durante el duodécimo nivel se mantienen las trescientas veinte lecciones de la práctica profesional que viene a ser parte de ese tiempo de alternancia en el centro educativo. la siguiente diapositiva. Como les mencioné anteriormente, para poder desarrollar el plan de alternancia se trabaja cada uno de los resultados de aprendizaje y se analizan. Cuando son resultados de aprendizaje, meramente, que tiene que ver con la parte del fundamento conceptual, la teoría y aquellos aspectos que son muy integrales, de ese plan de estudios, en ese caso, la mayoría va a quedar en el centro educativo y aquellos resultados de aprendizaje del plan que están dirigidos a procesos que se implementan en las empresas, por supuesto que se trabajarán en la empresa, en el caso de la subárea: Gestión de las Operaciones en décimo nivel aquí tenemos operaciones y productividad, como primera unidad de estudio, de ella, de esa unidad de estudio ochenta y cuatro horas serán en el centro educativo y cuarenta en la empresa. De Estrategia de Procesos y Localización vamos a tener treinta y dos en el centro educativo, veinticuatro en la empresa y de TI aplicada a la Gestión de la Producción, ochenta en el centro educativo y ochenta en la empresa. La siguiente diapositiva. Otra de las unidades de estudio que y subárea que integran el décimo nivel, tenemos la subárea de: Planeación y Control de la producción, aquí tenemos una unidad de estudio, sistema de Planeación y Control de la Producción y las Operaciones, tenemos treinta y seis lecciones en el centro educativo y veinte en la empresa. Diseño de Bienes y Servicios, treinta y seis y treinta y seis. Planeación, Desarrollo y Diseño del producto se desarrollará setenta y dos lecciones en el centro educativo, cuarenta y ocho en la empresa. Administración de la Calidad, cuarenta y cuatro en el centro educativo y veintiocho en la empresa. De la subárea Mantenimiento y Seguridad de la Producción, Gestión de la salud ocupacional y el riesgo: Trabajará veintiocho horas en el centro educativo y ocho en la empresa. Aquí es porque muchos de estos son conceptos, es muy conceptual, se trabaja más en este caso en esta subárea más en el centro educativo. En la Unidad de estudio Prevención y Combate de Incendios cincuenta y dos en el centro educativo, cero en la empresa y en principio de primeros auxilios, treinta y seis y treinta y seis, en cada escenario de aprendizaje. La siguiente diapositiva. En undécimo nivel, en la subárea: Gestión de las Operaciones, en la unidad de estudio Planeación Agregada vamos a trabajar treinta y seis horas en el centro educativo y veinte en la empresa. En el caso de Pronóstico y Estimación de Ventas, cuarenta en el centro educativo y veinticuatro en la empresa. Programación Maestra de la Producción, veinte horas en cada escenario. Emprendimiento, Innovación en Gestión de la Producción, ochenta y cuatro en el centro educativo y setenta y seis en la empresa. Para la subárea: Planeación y Control de la Producción vamos a contar con la unidad de estudio de: Programación y control de las actividades de producción, ahí vamos a tener más tiempo en la empresa, ochenta horas y cuarenta en el centro educativo, igual sucede con Control Estadístico de la Calidad, ciento veinte en la empresa y sesenta horas. Estrategia de Distribución de Operaciones cuarenta y cuarenta. En undécimo nivel vamos viendo cómo el estudiante puede desarrollar muchos resultados del nivel de esa aplicación del conocimiento directamente en aspectos dirigidos a los procesos productivos que desarrolla la empresa, ya más dirigidos a ese análisis estadístico, a ese pronóstico y estimación de ventas, todo el tema

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

de ese control de los procesos de producción, así como la planificación y la distribución idónea de las instalaciones que permite que no existan cuellos de botella en esas líneas de producción y que se aproveche al máximo el tiempo y los recursos con los que cuenta la organización. La siguiente diapositiva. Y la subárea: Mantenimiento Seguridad de la Producción, aquí tenemos las unidades de estudio de Mantenimiento y Confiabilidad en Producción, aquí vamos a desarrollar veinte horas en cada escenario. Principios de Electricidad, Electrónica, Mecánica e Hidráulica Neumática para Ingenieros Industriales. Esas tres unidades de estudio, ellos van a implementar veinte lecciones en cada uno de los escenarios de aprendizaje, veinte en el centro educativo de veinte en la empresa. La siguiente diapositiva. En duodécimo nivel en Gestión de las Operaciones, aquí vamos a empezar a ver cómo el tiempo es mayor en la empresa ya la persona estudiante tiene una mayor formación, un mayor fundamento y eso le permite poder desarrollar más procesos de aplicación y aplicar toda esa teoría con el equipo y con los procesos que desarrollan la empresa. Aquí tenemos Administración de Pronósticos e Inventarios, se va a trabajar treinta y seis en la empresa, veinte en el centro educativo. La Planificación y Evaluación de Proyectos Industriales cuarenta horas en cada escenario, aprendizaje y manufacturas esbelta, cuarenta horas en la empresa de veinticuatro en el centro educativo. La siguiente. Para la subárea: Planeación y Control de la Producción, en la Unidad de Estudio Idoneidad Automática y Robótica en la Gestión Productiva se va a trabajar ochenta lecciones en la empresa y veinticuatro en el centro educativo. El tema de normalización que hay es todo el tema de las normas ISO que rigen los diferentes tipos de industria dentro de la que está la norma médica, esa parte es mucho normativa, se va a trabajar sesenta horas en el centro educativo y treinta y seis horas en la empresa, porque ahí el estudiante va a poder aplicar las normas según la industria o la empresa en la que se encuentra, haciendo su proceso de alternancia. Para la subárea: Mantenimiento y seguridad en producción, en el caso propiamente metrología vamos a tener veintiocho horas en el centro educativo y veinticuatro horas en la empresa. Eso porque esta unidad de estudio está muy dirigida a poder trabajar los diferentes sistemas métricos y los diferentes equipos para las diferentes variables eléctricas, dimensional, según corresponda, lleva un poquito más de teoría. Y en el caso de la esta unidad de estudio Industria cuatro punto cero se trabaja veinticuatro lecciones en el centro educativo y veinticuatro en la empresa. La siguiente diapositiva. Aquí les mostramos un poco la puesta del cronograma de alternancia para el primer nivel, así es como se desarrolla, por ejemplo, en el primer nivel, los estudiantes van a tener la oportunidad de desarrollar de las novecientas sesenta horas, trescientas veinte en la empresa y se determinan los niveles en los cuales el estudiante, los meses en los cuales la persona estudiante puede desarrollar procesos de alternancia. Esta es una propuesta de plan de alternancia para la modalidad nocturna. La siguiente diapositiva. En el segundo nivel, aquí se muestra ellos, según el plan de alternancia, qué les acabo de comentar o explicar, ellos van a trabajar cuatrocientas horas en undécimo nivel o en el segundo nivel en la empresa. En la siguiente diapositiva. Vamos a observar la puesta de cronograma de alternancia para el tercer nivel, que ya aquí, sí, se va a trabajar seiscientas horas en la empresa. La siguiente diapositiva. Algo muy importante es que, en este caso, en Gestión de la Producción estamos hablando de un porcentaje de alternancia del cuarenta y seis por ciento, casi cuarenta y siete por ciento en la empresa y el resto en el centro educativo. En el caso de Gestión de la Calidad, la siguiente diapositiva, la ruta de trabajo es la misma. Este es un programa de estudio que igualmente parte de un estándar de cualificación, tanto Gestión de la Producción como Gestión de la Calidad pertenecen al campo profesional

de los procesos industriales y este plan de alternancia igual fue diseñado en el caso del diseño curricular, a partir del estándar de cualificación y a partir de la estructura curricular aprobada para el programa de modalidad regular, se desarrolló el plan de alternancia. Es importante indicar que este plan de alternancia se consulta los resultados de aprendizaje con empresas de los diferentes sectores para que ellos puedan identificar cuáles se vinculan o articulan con procesos productivos que ellos desarrollan y cuáles estarían ellos en capacidad de desarrollar competencias y esos resultados de aprendizaje en la persona estudiante de esta carrera técnica. La siguiente diapositiva. Al igual que todos los programas que nosotros hacemos, surge de un estándar de cualificación de este que tiene el mismo nombre: Gestión de Calidad. En el caso Gestión de la Calidad la competencia general, que es la competencia que nos dice cuál es la función productiva que va a cumplir este técnico, el nivel medio en el sector es: "Verificar el cumplimiento del sistema de gestión de la calidad, liderando el personal a cargo y los procesos de desarrollo de mejora continua, según los procedimientos establecidos por la organización actuando con ética a nivel profesional, personal y laboral, promoviendo un ambiente de sana convivencia y reconociendo diferencias individuales y proporcionando la búsqueda del bienestar general". En el caso de este técnico de Gestión de la Calidad, será un técnico que debe desarrollar capacidades para ejecutar acciones en procesos de análisis de calidad de materias primas, insumos y productos, según el sistema de Gestión de Calidad, la normativa vigente y los procedimientos establecidos por la organización. Asimismo, como competencia número dos: "Implementar acciones para el cumplimiento de los requisitos del sistema de Gestión de Calidad en los procesos productivos según procedimientos establecido normativa vigente y coordinación con el profesional responsable", y como competencia tres: "Verificar la implementación del requisitos del sistema de Gestión de la Calidad, los seguimientos establecidos, la normativa vigente y adoptada por la organización, en coordinación con el profesional responsable". La siguiente diapositiva. Se parte de la estructura curricular aprobada, en este caso esta carrera técnica cuenta con cuatro subáreas; Control y Garantía de la Calidad, que se imparte solamente en décimo. Sistemas Modernos de Manufactura, Control y Calidad que se imparte en los tres niveles. La subárea de Diagnóstico industrial, que se imparten en undécimo y duodécimo. Y la subárea de Inglés orientado a la Gestión de la Calidad que se imparten los tres niveles. La siguiente diapositiva. Observamos la propuesta de plan de alternancia para ser implementada en la parte nocturna. En este caso: Control y Garantía de la Calidad se imparte, asimismo, solamente en el primer nivel, con trescientas cuarenta horas lecciones en el centro educativo y trescientas en la empresa. Sistemas Modernos de Manufactura Control y Calidad se va a impartir en los tres niveles, en el caso de décimo, vamos a impartir ciento cuarenta en el centro educativo, veinte en la empresa en décimo, en undécimo nivel, doscientas treinta y seis en el centro educativo, doscientas cuarenta y cuatro en la empresa y en duodécimo nivel, ciento cuatro en el centro educativo y noventa y seis en la empresa. En el caso de Diagnóstico Industrial vamos a trabajar ciento sesenta y cuatro lecciones en el centro educativo, ciento cincuenta y seis de la empresa, ciento cincuenta y dos en el centro educativo y ciento cuarenta y ocho en la empresa y en el caso de inglés todo se va a impartir en el centro educativo. Igual se cuenta con las trescientas veinte horas dirigidas a la práctica profesional como parte del proceso de alternancia en el último nivel del plan de estudios de la carrera técnica. Vamos a observar para la subárea: Control y Garantía de la Calidad, cómo se distribuyeron las lecciones para cada una de las unidades de estudio que integran la subárea, en este caso Estadística para ingenieros

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

industriales, se trabaja cincuenta y seis horas en el centro educativo y cuarenta horas en la empresa. Esta es una unidad de estudio donde se trabaja mucho los fundamentos estadísticos, de la estadística inferencial, todo lo que es el desarrollo de tablas, de gráficos, cómo interpretarlos, tiene un bagaje teórico bastante grande. Control Estadístico de Procesos, ochenta lecciones en el centro educativo, ochenta en la empresa. Garantía de Calidad y Control de Aceptación cien horas en el centro educativo, sesenta en la empresa y en el caso de TI aplicada a la gestión de calidad, ciento cuatro en el centro educativo y ciento veinte en la empresa. En el caso de la subárea: Sistemas de Manufactura Control y Calidad, aquí vamos a observar qué tanto matemática para ingenieros industriales como la Casa de la calidad, se van a implementar solamente en el centro educativo, que es un fundamento teórico y conceptual que requieren los estudiantes para el desarrollo de las otras unidades de estudio y las competencias que vendrán más adelante. Y en el caso de Six Sigma y el Sistema Técnico, cuarenta en el centro educativo y veinte en la empresa. Para undécimo nivel la subárea: Diagnóstico industrial trabaja el tema de mapeo de procesos, que se desarrollará con sesenta lecciones en el centro educativo y cuarenta y cuatro en la empresa. Gestión de Procesos cincuenta y seis lecciones en cada escenario y estudio de procesos cuarenta y ocho horas en el centro educativo y cincuenta y seis en la empresa. La subárea Sistemas Modernos de Manufactura Control y Calidad trabajar a las unidades de estudio: Costo de la calidad con treinta y seis horas en el centro educativo, veinticuatro en la empresa. Procesos y Productividad, sesenta y ocho en el centro educativo, cien en la empresa. La unidad de estudio se desarrollará con cuarenta y ocho lecciones en cada escenario y el Emprendimiento Innovación para la Gestión de la Calidad ochenta y cuatro en el centro educativo y setenta y dos en la empresa. Esto porque hay muchísimos proyectos que se desarrollan en el seno de la empresa, que la persona estudiante puede aplicar con el desarrollo de esta unidad de estudio. En duodécimo nivel, en el caso de diagnóstico industrial, la unidad de estudio: Estudio del desperdicio se trabajará con treinta y seis lecciones en el centro educativo y veintiocho en la empresa. Metrología se va a trabajar en cada escenario con veintiocho lecciones, al igual que Administración de Proyectos Industriales, con cuarenta lecciones en la empresa, en el centro educativo. La subárea Sistemas Modernos de Manufactura Control y Calidad, estándares de calidad serán sesenta en el centro educativo, cuarenta y ocho. En la empresa de calidad, cuarenta y cuatro en el centro educativo, cincuenta y dos en la empresa e industria Cuatro punto Cero se trabajará en cuarenta y ocho lecciones en cada escenario de aprendizaje. Esa es la propuesta de cronograma de alternancia, en este caso para el primer nivel, que tiene trescientas veinte lecciones en el centro educativo y se espera que el estudiante inicie su alternancia en la segunda semana de mayo. En segundo nivel son cuatrocientas horas, que se va a desarrollar esta alternancia y aquí iniciamos en el mes de marzo, ya el estudiante tuvo alternancia en décimo y tiene todo un bagaje conceptual que desarrolló en el primer nivel de la carrera técnica. En la siguiente diapositiva. Vamos a observar la propuesta de cronograma de alternancia para el duodécimo nivel con quinientas sesenta y cuatro horas en la empresa, que es lo que se muestra aquí en qué momento la persona estudiante va a desarrollar los resultados de aprendizaje que se determinaron para la empresa en las diferentes semanas lectivas, que establece el calendario escolar. Quedo atenta a las consultas. Muchísimas gracias por la atención.

Posterior a la presentación se abre espacio para consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Superior de Educación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Listo? ¿Alguna otra?... ¿alguna otra intervención? Si no pasamos a las preguntas, respuestas, consultas, ¿quién? Levanten la mano, por favor, los que quieran intervenir. Don Javier. Don Javier tiene la palabra.

Señor Javier Cascante Granados: Sí. Buenas tardes. Muchas gracias, señora ministra, buenas tardes doña Giselle y compañeros del DETCE, compañeros del Consejo Superior de Educación. Una consultita, tal vez que me surge acá después de escuchar es, sí en esta propuesta se vinculan aspectos de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social y aspectos de ética profesional en la formación de los estudiantes. Esa sería una consulta. Posteriormente, en lo que refiere propiamente a la propuesta de Gestión de Producción y aspectos vinculados a logística, simulación de procesos, gestión de proyectos ágiles, entre otros y si están contemplados y en lo que corresponde a Gestión de Calidad y sí, espectros de Big Data, análisis de datos para la calidad, sí los estudiantes tienen la posibilidad de conocer algunas de las certificaciones de calidad que están más actuales en caso de Six Sigma y otras. Esas serían algunas consultas.

Señora Rocío Quirós Campos: Muchas gracias don Javier. Sí, efectivamente, todos los temas que usted menciona fueron contemplados. Todo el tema de sostenibilidad se trabaja en algunos casos de forma transversal, pero se trabaja con todas las normas ISO, igual que el tema de responsabilidad ambiental que se trabaja la norma ambiental tanto en gestión de la producción como en gestión de la calidad, se trabajan diferentes normas dirigidas a la industria alimentaria con todo el tema de inocuidad se trabaja la ISO relacionada con la parte de gestión ambiental, inclusive, estos programas fueron revisados por una de las empresas que va a tener el mayor crecimiento en la zona de Occidente y ellos están previendo la cantidad de talento humano que ellos van a requerir a partir de los años venideros y estas son dos áreas en los cuales ellos tienen mucho interés, incluye, la norma médica, que fue revisado por ellos y el tema de gestión de datos que se trabaja en décimo y se trabaja en otro nivel, al igual que la ética profesional. En el caso de la gestión de la producción, al igual que en gestión de la calidad, se trabajan, lo que usted mencionaba, de simulación de procesos, eso se trabaja en la unidad de estudio de industria Cuatro Punto Cero, porque son áreas que requieren de muchos o han sido impactadas muchísimo por procesos de automatización, todo ese tema del control estadístico que creo que usted lo mencionó y del análisis de datos se trabaja al igual que la simulación de procesos, de hecho, los colegios técnicos como parte de los requerimientos tienen dentro del requerimiento para poder impartir subáreas de estas especialidades trabajan un aula taller que sea una línea de procesos y un simulador de una fábrica que ellos en algunos casos lo compran con recursos de la Ley siete tres siete dos y en el caso de veinte centros educativos fueron donados, ahí se trabaja todo el tema de simulación de procesos y muchos software, que inclusive el software gratuito dirigido a ese tema. Todos esos son elementos que han sido contemplados en la elaboración de estos.

Señor Javier Cascante Granados: Muy amable, doña Rocío.

Señora Rocío Quirós Campos: Con mucho gusto, don Javier.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Rocío, solo una cosa. Con una de las técnicas que hemos estado usando es la consulta con sector privado como usuarios, usted lo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

mencionó, pero muy leve, ¿con quién es hemos estado revisando estos dos programas en especial?, es porque el sector privado ha estado apoyándonos, por ejemplo, el programa que aprobamos con la nube, de inmediato y empresas que vienen a ofrecer la capacitación, la certificación de los docentes y eso definitivamente, para nosotros es una gran ayuda. Si usted quiere ampliar un poquito más sobre esta parte que me parece muy importante.

Señora Rocío Quirós Campos: Sí señora. Una empresa que nos colaboró mucho, que revisó el programa de arriba abajo para poder determinar si ese programa iba a ser, por así decirlo, cumplía con los requerimientos que ellos tienen, previendo lo que se viene para ellos fue Johnson y Johnson, que ellos mencionaban que las expectativas que tienen ellos de inversión es que ellos van a hacer la empresa que más va a invertir en la historia de este país, superando a… en su momento a Intel, era lo que ellos nos mencionaban, que es tanto lo que han invertido ya en la zona franca de Occidente, que es donde ellos van a estar ubicados. Ellos revisaron ambos programas para poder constatar que este funcionaba para las necesidades que ellos tienen, pero es un programa que fue desarrollado con empresas, como AlkaMedical, que trabajó mucho en el estándar de cualificación, Florida Ice and Farm Company, se trabajó con Grupo Vargas, Nutri King S.A., se trabajó con Purdy Motor. Como les decía, Johnson y Johnson, tenemos Cooper Vision manufacturing Costa Rica e innovaciones estratégicas, Ingenio Taboga. Esas fueron parte de las empresas que trabajaron en el de Gestión de la producción y ambos, como les decía, fueron revisados por la empresa Johnson y Johnson. Esta es un área, son técnicos que son muy transversales, por ejemplo, en el tema de calidad se trabaja con Smery Sparkling, se trabajó, trabajó con Purdy Motor en ese, Nutre King, vamos a ver por acá, tenemos Grupo Vargas, MeTronic trabajo en esta, relax TIC internacional, Innovaciones estratégicas, Precisiónpsycho un courier y a Medical. Y son empresas, están tipificadas, estas carreras están tipificadas dentro de los técnicos que requiere toda la industria que viene a invertir para el tema de semiconductores, pero lo necesita la industria médica que es otra industria muy fuerte en el país, que es donde ellos han tenido más cabida y ahora esta industria que viene para Occidente, que va a requerir y una pregunta que hizo don Javier y no se la contesté fue el tema de logística, sí se incluye el tema de logística como una unidad de estudio, pero el fuerte de logística es otro técnico que va a venir, Dios mediante que están planificación para el año dos mil veinticinco que es a la parte fuerte, todo el tema de cadena global o cadena de suministros.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, muchas gracias, doña Rocío, ¿no sé nadie más tiene intervención? Le agradezco mucho a doña Rocío, doña Giselle, gracias por la presentación, creo que estuvo bien, clara y esto fue un programa que, si tuvimos la suerte de tenerlo varios días antes, con antelación. Así que les agradecemos, les deseamos buena noche y el Consejo sigue. Muchas gracias.

Señora Rocío Quirós Campos: Con mucho gusto. Muchas gracias, buenas noches. Gracias con gusto, gracias.

Señora Guiselle Alpízar Elizondo: Buenas noches, muchas gracias, doña Rosy. Buenas noches. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Buenas noches.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior de Educación, se retiran de la sesión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, por favor don Rodolfo la propuesta.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, vamos a proceder con la propuesta, es la siguiente: "Dar por recibido los programas de estudio: Gestión de la Producción y Gestión de la Calidad, modalidad dual y trasladarlos a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen respectivo". Sería eso, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación? Si no por favor levantemos la mano para aprobar. Muy bien listo, doña Jacqueline, muchas gracias. Aprobado en firme. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-464-66-2024

Dar por recibido los programas de estudio: Gestión de la Producción y Gestión de la Calidad modalidad dual y trasladarlos a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen respectivo.

ARTÍCULO III
Propuesta de fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de diciembre 2024

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Continuamos don Rodolfo para que nos presente la propuesta de fechas de Consejo para diciembre.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora ministra, vamos a proyectar las fechas. Revise las fechas. Señores del Consejo y señora ministra, estas son las fechas para el mes de diciembre, sería: El martes tres, este martes sería un caso especial sería a las seis de la tarde por una convocatoria suya señora ministra; el lunes y el martes otra convocatoria la acompañaría para atender la reunión a las seis de la tarde, jueves cinco, lunes nueve, jueves doce, lunes dieciséis y el jueves diecinueve. Les iba a solicitar, señora ministra y señores de Consejo, poder hacer esa última reunión de forma presencial si lo tienen a bien a menos que quieren alguna otra reunión presencial. Es porque ese día tienen, primero: Para terminar el año y compartir con ustedes una cena, si lo tiene bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Una cena?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Una cenita, compartir una comidita.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Un tamal, señora ministra.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Un tamalito por parte de nosotros.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Que el equipo decida.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora. ¿No sé cómo ven las fechas y sí estarían dispuestos al jueves diecinueve?, ¿Doña Yirlany?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, doña Yirlany, continue.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Gracias. Es que para el lunes dieciséis, algunos, por lo menos en mi caso, tengo un sobrino y quiero acompañarlo a graduación y me tengo que desplazar. Sería un poquito complicado. En el caso mío, nada más, pero tal vez algunos otros compañeros como esas son fecha de graduación, tal vez se pueda generar alguna situación, para que lo tomen en consideración.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: indiqué diecinueve. No sé si les queda.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, pero es que son seis sesiones: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y ella lo que está diciendo es que el lunes dieciséis a ella le tiene un problema, pero ¿no sé si alguien más tiene esa situación?

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, señora, en mi caso tengo problemas el lunes dieciséis, porque es la graduación de mi centro educativo y dirijo el acto de graduación. Ya estoy comprometido con la escuela.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No quedan otras opciones.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: La otra sería.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Habría que cambiarlo. No, no, permítame un segundito, no le entiendo. ¿Qué quiere con el jueves?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Hacerla presencial el jueves diecinueve, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Usted está preocupado con la presidencial, estoy preocupado con que haya seis sesiones, veamos eso primero.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Porque el veinte ya cerramos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Habría que pasarla, ¿usted tiene el calendario ahí?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Déjeme ver el calendario.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Al martes la podemos pasar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Diecisiete.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Para el martes diecisiete.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Nada más tengo que coordinarlo porque los martes manejo Conesup.

Señora Lisette Martinez Luna: Este día don Guillermo tiene una reunión en la UACA.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué día, el dieciséis?

Señora Lisette Martinez Luna: El diecisiete.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Tiene el calendario?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Voy a ver la semana del tres, la semana del tres tenemos tres y cinco.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y eso que la cambiamos el martes, sí diga.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Consultar a don Johnny, pero la graduación ¿es en el día o en la noche?, la graduación de la escuela.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: No, la graduación es a las seis de la tarde.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Es a las seis, a sí.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El diez tengo Conesup, ¿usted tiene las fechas del Conesup?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí ministra, el diecisiete.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿El diez tengo Conesup?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame, si las tengo aquí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Denme solo un segundito para ver si la podemos pasar para el diez.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Un segundo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que no podemos eliminar, porque ahorita vienen bastantes tareas.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, no podríamos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos que sacar, hay un montón de programas pendientes que tienen que arrancar en veinte veinticinco, incluyendo, Religión, todo eso tiene que quedar aprobado para que se puedan terminar de producir las guías metodológicas.

Señor Jorge Medrano Murillo: Miércoles cuatro, perdón, el miércoles cuatro.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, el único problema que tengo los miércoles Consejo de Gobierno se acuerda y no tengo garantía de la hora en que salga. A veces son las ocho o nueve. ¿El qué?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: El tres y el diez tiene Conesup, el diecisiete no ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El diecisiete ¿qué es?

Señor Jorge Medrano Murillo: Perdón, don Guillermo no puede el diecisiete.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, por eso. Semana del... Aquí esta ministra el calendario, está aquí ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a ver. En diciembre...

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Veintiséis.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En diciembre está la semana del tres y el cinco que ya tenemos los dos días, la del diez y...

Señor Rodolfo Hernández Valerio: El nueve.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Nueve y el...

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doce, ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y doce. La otra es el dieciséis y el diecinueve. Ya después ya no hay más sesiones. El diecisiete no se puede, porque don Guillermo no puede, el diez tengo Conesup.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sería el diez ministra a las seis de la tarde.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué día?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: El diez, lo hacemos a las seis de la tarde, seis o seis y media, como usted indique.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: No puedo el diecisiete.

Señora Lisette Martinez Luna: No, señor. Tenemos Consejo Universitario.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Esta bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Está bien. Una opción sería el diez, pero tendría que terminar Conesup primero como a las seis quince, ¿el diez a las seis quince?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No hay problema.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: No tendría ningún inconveniente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Está bien, marquémoslo ahí diez. Tendríamos lunes nueve, esa semana serían tres sesiones: lunes nueve, martes diez y jueves doce. Listo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Eliminamos lunes dieciséis, doña Silvia.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: De acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, señor, eliminamos lunes dieciséis y agregamos: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis. Quedamos martes, la semana del tres y el cinco, martes y jueves, recuerden que el lunes se pasó para el martes.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ya está.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Luego tenemos la siguiente semana el nueve y el diez y doce y la última semana el diecinueve, no nos quedan más semanas después de eso, porque el veinte cerramos, ¿sí estamos? Por favor, para que, ¿hay que aprobar eso?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora. No sé si van a hacer alguna virtual, perdón presencial ministra, no hay ningún problema.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que él está preocupado por hacer una presencial para que nos reunamos todos.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: El diecinueve queda genial. Hagámosla presencial el diecinueve, no sé si los compañeros tienen algún inconveniente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, hay que decirlo ya porque se empiezan a venir muchas fechas para esos días, ¿el jueves diecinueve les parece que lo hagamos presencial?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: De acuerdo.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No hay problema.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Listo. Levantamos la mano para aprobar el calendario de diciembre, don Guillermo, muchas gracias. Listo. Aprobado en firme.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Listo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-465-66-2024

Aprobar la propuesta de fechas para las Sesiones Ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de diciembre 2024.

DICIEMBRE 2024	
Modalidad	***Fecha***
Virtual	*Martes 3, jueves 5, lunes 9, martes 10, jueves 12*
Presencial	*Jueves 19*

NOTA: El enlace a la sesión virtual se estará remitiendo por correo electrónico a las personas miembros del Consejo Superior de Educación que así lo requieran.

ARTÍCULO IV
Informe de Comisiones

IV.I Comisión de Planes y Programas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a ver. Tenemos ahorita de los informes de la Comisión de Planes y Programas, tenemos seis, vamos a ir viendo, creo que vamos bien con el tiempo. La primera es: Lectura del dictamen de rectificación del acuerdo de Animación 2 D para el plenario, ese es el programa que recibimos en el Consejo, fue a la Comisión, la Comisión ya pidió los subsanes, ¿correcto, don Manuel?, y está trayendo ya el dictamen ¿Cierto?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si quiere, procedamos con eso.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Animación 3D, perdón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es 3D, no es 2D.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Animación 2D, perdón, es una corrección por un error material. Es algo muy simple.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Esto es muy simple.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Veamos ese.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Buenas noches, señora ministra, compañeros del Consejo. Dictamen de la Comisión de Planes y Programas de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro. Asunto: "Solicitud de rectificación de oficio del acuerdo AC-CSE-0311-46-2024 de la Sesión Ordinaria número cuarenta y seis dos mil veinticuatro del Consejo Superior de Educación por error material en el nombre del programa de estudio consignado. Dentro de los considerandos tenemos Uno. Que, como parte de la labor de seguimiento y control de los acuerdos que se emiten por parte del Consejo Superior de Educación y que, al efecto realiza la Secretaría General, se determina que el acuerdo AC-CSE-0311-46-2024 de la Sesión Ordinaria número cuarenta y seis dos mil veinticuatro del Consejo Superior de Educación, celebrada el doce de agosto del año dos mil veinticuatro, presenta una discrepancia en el nombre del programa de estudio solicitado y el nombre aprobado. Dos. Que mediante el correo electrónico de fecha catorce de febrero del dos mil veinticuatro la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada con instrucciones de la señora Viceministra el programa de estudio Animación 2D para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. Que mediante el acuerdo AC-CSE-0311-46-2024 de la Sesión Ordinaria número cuarenta y seis dos mil veinticuatro del Consejo Superior de Educación, celebrada el doce de agosto del año dos mil veinticuatro se dispuso en lo conducente a aprobar el programa de estudio animación en 2D para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional de la Direccion de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. Cuatro. El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco ya que criterio de este Consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación. Cinco. Que la solicitud de aprobación se señaló expresamente que el mismo correspondía al programa de estudio de Animación 2D para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional de la Direccion de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y no al programa de estudio Animación en 2D. Mediante el informe legal CSE-SG-IT- 160-2024 de fecha dieciocho de noviembre, la asesora legal Roxana Argüello Chaverri indica que el análisis de la documentación de la experiencia Administrativo se determina que está en presencia de un error material que no dice la voluntad del órgano que lo dictó y dado que la Ley General de la Administración Pública, artículo ciento cincuenta y siete que en lo conducente, permite que en cualquier momento tiempo podrá la administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos. Procede a su corrección mediante la modificación del acuerdo que otorgó la aprobación del programa de estudio con el nombre correcto solicitado. Por tanto, se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas, recomienda el plenario corregir el acuerdo AC-CSE-0311-46-2024 de la sesión ordinaria número cuarenta y seis dos mil veinticuatro del Consejo Superior de Educación, celebrada el doce de agosto del año dos mil veinticuatro mediante el cual se dispuso, en lo conducente, aprobar el programa de estudio animación en 2D para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional de la Direccion de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que al criterio de este Consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación. A efecto de que en lo sucesivo se lea correctamente: Aprobar el programa de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

estudio animación 2D para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco ya qué criterios te Consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación. La corrección realizada no afecta al acto con manifestación de voluntad del órgano que lo dictó y por ende el acuerdo para que se corrija. En ese sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme".

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen uno. Solicitud de rectificación de oficio del acuerdo AC-CSE-0311-46-2024 de la sesión ordinaria N.° 46-2024 del Consejo Superior de Educación, por error material en el nombre del programa de estudio consignado.

I. **CONSIDERANDO**

1. Que como parte de la labor de seguimiento y control de los acuerdos que se emiten por parte del Consejo Superior de Educación y que al efecto realiza la Secretaría General, se determina que el Acuerdo AC-CSE-0311-46-2024 de la Sesión Ordinaria N.° 46-2024 del Consejo Superior de Educación, celebrada el 12 de agosto de año 2024, presenta una discrepancia en el nombre del programa de estudio solicitado y el nombre aprobado.
2. Mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero 2024 la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada con instrucciones de la señora Karla Salguero Moya, Viceministra Académica, el Programa de estudio Animación 2D para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.
3. Que mediante Acuerdo AC-CSE-0311-46-2024 de la Sesión Ordinaria N.° 46-2024 del Consejo Superior de Educación, celebrada el 12 de agosto de año 2024, se dispuso en lo conducente: "Aprobar el Programa de Estudio Animación en 2D para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
4. El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación."
5. Que en la solicitud de aprobación se señaló expresamente que el mismo correspondía al Programa de Estudio Animación 2D para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y no al Programa de Estudio Animación en 2D.
6. Mediante el informe legal CSE-SG-IT-160-2024 de fecha 18 de noviembre la asesora legal Roxana Argüello Chaverri indica que del análisis de la documentación del expediente administrativo se determina que se está en presencia de un error material que no vicia la voluntad del órgano que lo dictó y dado que la Ley General de la Administración Pública, artículo 157, en lo conducente, permite que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos,

procede su corrección mediante la modificación del acuerdo que otorgó la aprobación del Programa de estudio con el nombre correcto solicitado.

II. **SE DICTAMINA**

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario, corregir el acuerdo AC-CSE-0311-46-2024 de la Sesión Ordinaria N.º 46-2024 del Consejo Superior de Educación, celebrada el 12 de agosto de año 2024, mediante el cual se dispuso en lo conducente: "Aprobar el Programa de Estudio Animación en 2D para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación."

A efecto de que en lo sucesivo se lea correctamente: "Aprobar el Programa de Estudio Animación 2D para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación."

La corrección realizada no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó, y por ende el acuerdo para que se corrija, en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Leo la propuesta de acuerdo, que era el mismo sentido, sería la siguiente: "Corregir el acuerdo AC-CSE-0311-46-2024 de la sesión ordinaria número cuarenta y seis dos mil veinticuatro del Consejo Superior de Educación, celebrada el doce de agosto del año dos mil veinticuatro indicando: Aprobar el programa de estudio Animación 2D para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación. La corrección realizada no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó y por ende el acuerdo para que se corrija en ese sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme". Sería, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, alguna observación. Es nada más corregir el nombre en realidad nomenclatura.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Someto a votación, por favor para que aprobemos. Aprobado el acuerdo. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-466-66-2024

Corregir el acuerdo AC-CSE-0311-46-2024 de la Sesión Ordinaria N.° 46-2024 del Consejo Superior de Educación, celebrada el 12 de agosto de año 2024 indicando "Aprobar el Programa de Estudio Animación 2D para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras".

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación."

La corrección realizada no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó, y por ende el acuerdo para que se corrija, en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La siguiente es el dictamen de aprobación del programa de estudio de Salud Ocupacional para los niveles de décimo, onceavo y doceavo de la Educación Técnica Profesional. Puede proceder por favor, don Manuel.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias, señora ministra. Dictamen de la Comisión de Planes y Programas de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro. Asunto: "Solicitud de aprobación del programa de estudio Salud Ocupacional para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. Dentro de los considerandos tenemos Uno. Que mediante correo electrónico de fecha nueve de agosto del dos mil veinticuatro la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho el Viceministerio Académico, traslada los programas de estudio de Salud Ocupacional para los niveles décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. Dos. En la sesión número cuarenta y cinco del dos mil veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves ocho de agosto del dos mil veinticuatro, se acordó dar por recibida la presentación del programa de estudio Salud Ocupacional para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional y se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis. Tres. En la sesión del veintiocho celebrada por la Comisión de Planes y Programas del diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, se acuerda remitir la propuesta del programa de estudios Salud Ocupacional para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional, elaborada por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y el Despacho el Viceministerio Académico, al Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo, a la Cruz Roja Costarricense, a Bomberos de Costa Rica, al Colegio Universitario de Limón, al Centro Costarricense de Educación Parauniversitaria, a la Universidad de Costa Rica, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a ese programa de estudio. Cuatro. Que mediante oficios enviados el veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro se trasladan las solicitudes de criterios externos a los entes aprobados por la Comisión. Cinco. Que mediante el correo

electrónico ingresan las observaciones del Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y el Sindicato de Educadores Costarricenses. Seis. En la sesión treinta y cuatro celebrada por la Comisión de Planes y Programas el tres de octubre del dos mil veinticuatro, se acuerda remitir las observaciones recopiladas de los criterios externos a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. Siete. Que mediante el oficio CSE-SG-1204-2024 de fecha cuatro de octubre del dos mil veinticuatro se trasladan las observaciones de los criterios externos sobre el programa de estudio. Ocho. Que mediante el oficio DETCE-1628-2024 de fecha trece de noviembre del dos mil veinticuatro, el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica Capacidades Emprendedoras, remite el señor Rodolfo Hernandez Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación, traslada al formato digital de las subsanación del programa de estudio Salud Ocupacional para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional así como las correspondientes programas con los ajustes solicitados. Nueve. Qué mediante el oficio técnico CSE-SG-IT-159-2024 la asesora técnica del Consejo Superior de Educación verifica los cambios indicados de las observaciones realizadas al programa, en el cual se cumple con los cambios solicitados. Dentro del análisis posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa de estudio Salud Ocupacional para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. Se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación del programa de estudio Salud Ocupacional para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que criterio de este Consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores, casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios".

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen dos. Solicitud de aprobación del Programa de estudio Salud Ocupacional para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico de fecha 9 de agosto 2024 la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada los programas de estudio de Salud Ocupacional para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.
2. En sesión N°45-2024 celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 08 de agosto de 2024, se acordó dar por recibida la presentación del programa de estudio: Salud Ocupacional para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional y se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis.
3. En la sesión 28 celebrada por la Comisión de Planes y Programas del 19 de agosto de 2024, se acuerda remitir la propuesta del programa de estudio Salud Ocupacional para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional, elaborada por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y el Despacho del Viceministerio Académico, al Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo, a la Cruz Roja Costarricense, a Bomberos de Costa Rica, al Colegio Universitario de

Limón, al Centro Costarricense de Educación Parauniversitaria (CCEP), Universidad de Costa Rica, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a este programa de estudio.

4. Mediante oficios enviados el 26 de agosto de 2024 se trasladan las solicitudes de criterios externos a los entes aprobados por la comisión.
5. Mediante correo electrónico ingresan las observaciones del Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y el Sindicato de Educadores Costarricenses.
6. En la sesión 34 celebrada por la Comisión de Planes y Programas el 03 de octubre de 2024, se acuerda remitir las observaciones recopiladas de los criterios externos a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
7. Mediante el oficio CSE-SG-1204-2024 de fecha 04 de octubre 2024, se trasladan las observaciones de los criterios externos sobre el programa de estudio.
8. Mediante el oficio DETCE-1628-2024 de fecha 13 de noviembre 2024, el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, remite al señor Rodolfo Hernández Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación (CSE), traslada el formato digital de la subsanación al programa estudio Salud Ocupacional para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional, así como los correspondientes programas con los ajustes solicitados.
9. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-159-2024, la asesora técnica del Consejo Superior de Educación verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa en la cual se cumple con los cambios solicitados.

II. ANÁLISIS

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa estudio Salud Ocupacional para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

III. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación del Programa de Estudio Salud Ocupacional para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les leo el acuerdo que, al mismo sentido: "Se acuerda la aprobación del programa de estudios Salud Ocupacional para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso electivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios". Sería, señora Ministra.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias ¿alguna observación?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Solo, señora ministra, solo acotar que este sería de aprobarse la propuesta número trece en el presente año de carreras de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, que es bastante significativo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Me alegra mucho que estemos tomando bastante bien con Educación Técnica. Por favor levantemos la mano para aprobar el acuerdo. Listo, todo. Aprobado en firme, muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-467-66-2024

Se acuerda la aprobación del Programa de Estudio Salud Ocupacional para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Seguimos con el número tres, que es lectura del dictamen de aprobación del Taller de Inglés para la Conversación English and the Spot, de la Dirección de Desarrollo Curricular. Por favor, don Manuel, procedan.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señora.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: De igual forma doña Jacqueline nos dará la lectura.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias don Manuel. Procedo. Solicitud de aprobación del Taller de Inglés para la Conversación English on the Spot. Considerando Uno. Que mediante el correo electrónico del seis de setiembre del dos mil veinticuatro, la señora Andrea Méndez, jefa del Despacho el Viceministerio Académico, traslada al taller de inglés para la conversación English on the Spot. Dos. En la sesión ordinaria cincuenta y uno dos mil veinticuatro celebrada el lunes nueve de setiembre del veinte veinticuatro se realiza la presentación del Taller de Inglés para la conversación English and Spot ante el plenario. Tres. Que mediante el oficio CSE-SG-1066-2024 de fecha diez de setiembre del dos mil veinticuatro, se traslada al acuerdo AC-CSE-CSE-0350-51-2024, en el cual se traslada el Taller de Inglés para la Conversación English on the Spot a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y emisión de recomendaciones. Cuatro. En la sesión treinta y dos de la Comisión de Planes y Programas del lunes nueve de setiembre dos mil veinticuatro se acuerda remitir a criterios externos Taller de Inglés para la Conversación English on the Spot a: Instituto de Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Fidélitas, al Centro Cultural Norteamericano, a la Universidad Nacional, a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia, a un Catedrático e Investigador, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico de ese taller. Cinco. Que mediante oficios enviados el treinta de setiembre del dos mil veinticuatro se trasladan las solicitudes de criterios externos a los entes aprobados por la

Comisión. Seis. Mediante el correo electrónico ingresan las observaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Intensa Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia y del Sindicato de Educadores Costarricenses. Siete. En la sesión treinta y ocho celebrada por la Comisión de Planes y Programas el cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro se acuerda remitir las observaciones recopiladas de los criterios externos a la Dirección de Desarrollo Curricular. Ocho. Que mediante el oficio CSE-SG-1428-2024 de fecha cinco de noviembre del dos mil veinticuatro, se trasladan las observaciones de los criterios externos sobre el programa de estudio. Nueve. Mediante el oficio de DVM-AC-DDC-1137-2024 de fecha veinte de noviembre del dos mil veinticuatro la señora Carolina Artavia Mendoza traslada al formato digital de subsanación del Taller de Inglés para la Conversación English the Spot. Diez. Mediante el informe Técnico CSE-SG-IT-149-2024 la asesora técnica del Consejo Superior de Educación verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al taller, en el cual se cumple con los cambios solicitados. Dentro del análisis posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones de cada caso, se recomienda la aprobación del Taller de Inglés para la Conversación English on the Spot. Por tanto, la Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar el Taller de Inglés para la Conversación English on the Spot. El presente taller iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos veinticinco, ya que a criterio de este Consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen tres. Solicitud de aprobación del Taller de Inglés para la Conversación: English on the Spot (EOS).

I. CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico del 06 de setiembre de 2024, la señora Andrea Méndez, jefa de despacho del Viceministerio Académico, traslada el Taller de Inglés para la Conversación: English on the Spot (EOS).
2. En la sesión ordinaria 51-2024 celebrada el lunes 09 de setiembre 2024, se realiza la presentación del Taller de Inglés para la Conversación: English on the Spot (EOS) ante el plenario.
3. Mediante el oficio CSE-SG-1066-2024 de fecha 10 de setiembre 2024, se traslada el acuerdo AC-CSE-0350-51-2024 en el cual se traslada el Taller de Inglés para la Conversación: English on the Spot (EOS) a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y emisión de recomendaciones.
4. En la sesión 32 de la Comisión de Planes y Programas del lunes 09 de setiembre 2024 se acuerda remitir a criterios externos Taller de Inglés para la Conversación: English on the Spot (EOS) al Instituto Tecnológicos de Costa Rica, a la Universidad Fidelitas, a INTENSA, al Centro Cultural Norteamericano, a la Universidad Nacional, a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia, a un catedrático e investigador, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Licenciados y Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a este taller.

5. Mediante oficios enviados el 30 de setiembre de 2024 se trasladan las solicitudes de criterios externos a los entes aprobados por la comisión.
6. Mediante correo electrónico ingresan las observaciones del Instituto Tecnológicos de Costa Rica, INTENSA, Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Sindicando de Educadores Costarricenses.
7. En la sesión 38 celebrada por la Comisión de Planes y Programas el 04 de noviembre de 2024, se acuerda remitir las observaciones recopiladas de los criterios externos a la Dirección de Desarrollo Curricular.
8. Mediante el oficio CSE-SG-1428-2024 de fecha 05 de noviembre 2024, se trasladan las observaciones de los criterios externos sobre el programa de estudio. Mediante el oficio DVM-AC-DDC-1137-2024 de fecha 20 de noviembre 2024, la señora Karolina Artavia Mendoza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, traslada el formato digital de la subsanación el Taller de Inglés para la Conversación: English on the Spot (EOS).
9. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-149-2024, la asesora técnica del Consejo Superior de Educación verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al taller en la cual se cumple con los cambios solicitados.

II. ANÁLISIS

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación el Taller de Inglés para la Conversación: English on the Spot (EOS).

III. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación del Taller de Inglés para la Conversación: English on the Spot (EOS). El presente taller iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les leo el acuerdo la propuesta de acuerdo que el mismo sentido: "Aprobar el Taller de Inglés para la Conversación English on the Spot el presente taller iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que a criterio de este Consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios". Sería, señora Ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Gracias, muchas gracias ¿alguna observación? Listo, propongo levantar la mano para aprobar este acuerdo. Muy bien, muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-468-66-2024

Aprobar el Taller de Inglés para la Conversación: English on the Spot (EOS). El presente taller iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos ahora la lectura del dictamen de solicitud de la Carrera Administración de Empresas Alineadas Técnico Cinco del MNC, del Marco Nacional de Cualificaciones del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle, que lo veamos ahorita en plenario, don Manuel, ¿esto es de Educación Superior Parauniversitaria?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Esto es una un diplomado que acoto, que ingresó en el año dos mil veintidós, señora ministra, ingresó en ese año y después de muchas devoluciones por falta de requisitos o fallas en diferentes sistemas, al fin tenemos la propuesta para su aprobación el día de hoy. Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señor. "Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Empresas del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle. Dentro de los considerandos tenemos. Uno. Que mediante el oficio PSJBADLA-455-2022, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el veintisiete de julio del año dos mil veintidós, referencia interna cero cinco setenta y ocho julio dos mil veinticuatro, donde se indica la solicitud al Consejo Superior de Educación por el señor Francisco Mesén Morales, director del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle, solicita la apertura de la carrera Diplomado en Administración de Empresas, para lo cual se adjuntó documento digital y en físico titulado Diplomado en Administración de Empresas y la parafernalia docente. Dos. Mediante oficio CSE-SG-533-2022 con fecha diecinueve de agosto del dos mil veintidós y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-056-2022 se evidencia que la solicitud no cumple con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP por la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, enviada al señor Francisco Mesén Morales, director del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle, no cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos. Tres. Mediante el documento remitido sin número de oficio recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, de fecha doce de setiembre del dos mil veintidós, referencia interna cero siete veinte setiembre dos mil veintidós doce por el señor Francisco Mesén Morales, director del Instituto de Educación Superior Parauniversitarios San Juan Bautista La Salle, solicita verificar los requisitos de admisibilidad para la apertura de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Cuatro. Mediante oficio CSE-SG-682-2022 y el informe técnico CSE-SG-IT-065-2022 con fecha veintiséis de octubre por la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, enviado al señor Francisco Mesén Morales, director del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San

Juan Bautista La Salle cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos y se da continuidad al trámite de aprobación para la apertura de la Carrera. Cinco. A solicitud de los interesados vía correo electrónico, se solicita el envío del nombre de los especialistas que están en la lista de oferentes del Banco de Datos, para lo cual la Secretaría General del Consejo Superior mediante el oficio CSE-SG-0104-2023, remite los contactos de las personas atinentes para el criterio externo a la carrera de Diplomado en Administración de Empresas. Seis. Que mediante el oficio PSJBDLA-465-2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, el seis de junio del dos mil veinticuatro, referencia interna cero siete cincuenta y ocho junio seis el señor Francisco Mesén Morales envía los respectivos informes técnicos y subsane solicitados por los expertos que han realizado la carrera de Diplomado en Administración de Empresas desde la Secretaría General se indica, por medio del oficio CSE-SG-791-2024, que no cumple con los estipulado en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP junto al informe CSE-SG-IT-061-2024. Siete. Que mediante el oficio PSJBDLA-466-2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro, referencia interna cero siete cincuenta y ocho junio seis, el señor Francisco Mesén Morales, referencia interna mil trescientos setenta y nueve octubre veintinueve dos mil veinticuatro donde se indica que la documentación enviada para la apertura de la carrera Diplomado en Administración de Empresas no cumple con los titulados en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y dos, mil trescientos setenta y siete MEP ver informe técnico junto CSE-SG-IT-0155-2024. Dentro del análisis: La carrera de Diplomado en Administración de Empresas del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle cumple con las observaciones solicitadas en un artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete MEP y se encuentra alineado al técnico cinco al Marco Nacional de Cualificaciones. Por tanto, se dictamina: La Comisión de Planes y Programas, recomienda el plenario del Consejo Superior de Educación aprobar la carrera de Diplomado en Administración de Empresas alineado al técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones, modalidad virtual del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle, con la opción final de graduación de prueba comprensiva o proyecto". Aquí podemos ver la tabla y la malla curricular establecida, en la opción final de graduación corresponde a una prueba comprensiva o al desarrollo de un proyecto que tiene como nota mínima setenta.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen cuatro. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Empresas del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle.

I. **CONSIDERANDO**

1. Mediante el oficio PSJBDLA- 455-2022, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 27 de julio de 2022, referencia interna 0578 JUL 2024 27, donde se indica la solicitud al Consejo Superior de Educación por el señor Francisco Mesén Morales, director del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle solicita la apertura de la carrera Diplomado en Administración de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Empresas, para lo cual se adjuntó: Documento digital y en físico titulado: "Diplomado en Administración de Empresas," y la parafernalia docente.

2. Mediante oficio CSE-SG-533-2022 con fecha 19 de agosto de 2022 y de conformidad con lo señalado en informe técnico CSE-SG-IT-056-2022, se evidencia que, la solicitud no cumple con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo 43, 44, 45 y 46 del Decreto Ejecutivo N.º 42377-MEP, por la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, enviado al señor Francisco Mesén Morales, director del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle, no cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos.
3. Mediante el documento remitido sin número de oficio, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 12 de setiembre de 2022, referencia interna 0720-SET 2022 12, por el señor Francisco Mesén Morales, director del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle solicita verificar los requisitos de admisibilidad para apertura de la carrera Diplomado en Administración de Empresas.
4. Mediante oficio CSE-SG-682-2022 y el informe técnico CSE-SG-IT-065-2022, con fecha 26 de octubre, por la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, enviado al señor Francisco Mesén Morales, director del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle, cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos y se da continuidad al trámite de aprobación para la apertura de la carrera.
5. A solicitud de los interesados, vía correo electrónico, se solicita el envío del nombre de los especialistas que están en la lista de oferentes del banco de datos, para lo cual, la Secretaría General de Educación, mediante el oficio CSE-SG-0104-2023, remite los contactos de las personas atinentes para dar criterio externo a la carrera del Diplomado Administración de Empresas.
6. Mediante oficio PSJBDLA-465-2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 06 de junio de 2024, referencia interna 0758 JUN 06, el señor Francisco Mesén Morales, envía los respectivos informes técnicos y los subsanes solicitados por los expertos que han revisado la carrera Diplomado en Administración de Empresas, desde la Secretaría General se indica, por medio del oficio CSE-SG-791-2024 que, no cumple con lo estipulado en el artículo 46 del Decreto Ejecutivo 42377-MEP, junto al informe CSE-SG-IT-061-2024.
7. Mediante oficio PSJBDLA-466-2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, el 29 de octubre de 2024, referencia interna 0758 JUN 06, el señor Francisco Mesén Morales, referencia interna 1379 OCT 2024 29, donde se indica que, la documentación enviada para la apertura de la carrera Diplomado en Administración de Empresas no cumple con lo estipulado en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N° 42377-MEP. Ver informe técnico adjunto CSE-SG-IT-0155-2024.

II. ANÁLISIS

La carrera Diplomado en Administración de Empresas del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle cumple con las observaciones

solicitadas según el artículo 46 del Decreto Ejecutivo N° 42377-MEP, y se encuentra alineada al Técnico 5 del Marco Nacional de Cualificaciones.

III. **SE DICTAMINA**

La Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario del Consejo Superior de Educación aprobar la Carrera Diplomado en Administración de Empresas (Alineada al Técnico 5 del Marco Nacional de Cualificaciones) modalidad virtual del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle, con la opción final de graduación de Prueba Comprensiva o Proyecto.

Tabla I
Malla curricular
Diplomado Administración de Empresas
Institución Instituto de Educación Superior Parauniversitaria
San Juan Bautista De La Salle

Código	Nombre curso	Créditos	Total Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Estudiante	Requisito
			I CUATRIMESTRE				
AD001	Administración	3	9	2	1	6	Admisión
AD002	Ética y Valores Lasallistas	3	9	2	1	6	Admisión
AD003	Matemática Básica	4	12	2	1	9	Admisión
			II CUATRIMESTRE				
AD004	Mercadeo I	3	9	2	1	6	AD001
AD005	Estadística I	4	12	2	1	9	AD003
AD006	Contabilidad I	4	12	2	1	9	Admisión
			III CUATRIMESTRE				
AD007	Contabilidad II	3	9	2	1	6	AD006
AD008	Mercadeo II	3	9	2	1	6	AD004
AD009	Sistemas con información IA	3	9	2	1	6	AD003/AD006
			IV CUATRIMESTRE				
AD010	Finanzas I	3	9	2	1	6	AD003/AD006
AD011	Legislación mercantil	3	9	2	1	6	AD001/AD006
AD012	Inglés	3	9	2	1	6	Admisión
			V CUATRIMESTRE				
AD013	Finanzas II	3	9	2	1	9	AD003/AD010
AD014	Investigación de mercados	3	9	2	1	9	AD004/AD008
AD015	Costos I	3	9	2	1	9	AD006/AD007
			VI CUATRIMESTRE				
AD016	Gestión de talento humano	4	12	2	1	9	AD001/AD002
AD017	Principios de economía	4	12	2	1	9	AD001/AD005
AD018	Análisis de operaciones	4	12	2	1	9	AD005/AD007 AD010/AD013
	Totales	60	180	36	18	126	

La opción final de graduación corresponde a una prueba comprensiva o el desarrollo de un proyecto con una nota mínima de 70.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les leo el acuerdo que va en esa misma línea, que sería: "Aprobar", hay un error, doña Silvia, "Aprobarla", "aprobar", sería: "Aprobar la carrera Diplomado en Administración de Empresas, alinear el técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones, modalidad virtual del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Juan Bautista La Salle, con la malla curricular y modalidad de opción final de graduación consignada anteriormente". Sería, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bien, muchas gracias, ¿alguna observación?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Bueno, todo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si no hay observaciones, sí ¿quién dijo?, don Manuel, ¿no?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Levantemos la mano para aprobar, por favor. A ver, cuente, sí. Aprobado en firme, muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-469-66-2024

Aprobar la Carrera Diplomado en Administración de Empresas (Alineada al Técnico 5 del Marco Nacional de Cualificaciones) modalidad virtual del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle, con la malla curricular y modalidad de opción final de graduación consignada anteriormente.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Seguimos con el número cinco, que es lectura del dictamen de solicitud de aprobación de la Actualización de la carrera Operaciones en Logísticas Portuarias de CUNLIMON. Procedemos, don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Doña Jacqueline, que proceda la lectura por favor.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señor, sería: "La solicitud de aprobación de la actualización del Diplomado en Actualización de Operaciones Logísticas Portuarias del Colegio Universitario de Limón para plenario. Dentro de los considerandos tenemos número Uno. Que mediante el oficio enviado de DEC-053-2022 de fecha siete de febrero del dos mil veintidós recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el ocho de febrero del dos mil veintidós, referencia interna doble cero sesenta y cinco dos mil veintidós febrero ocho, enviado por la señora Karleny Clark Nelson, decana a.i. del Consejo Universitario de Limón solicita la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas y Portuarias. Se adjunta documento impreso y envían dispositivas en USB con la versión digital. Dos. Que mediante el oficio CSE-SG-0482-2022 con fecha cuatro de agosto del dos mil veintidós la Secretaría General del Consejo Superior de Educación comunica a la señora Karleny Clark Nelson que la documentación enviada para la actualización de Diplomado en Operaciones Logísticas portuarias cumple con lo indicado en el artículo cincuenta y uno, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0052-2022. Tres. Que mediante los oficios CSE-SG-0585 del veintidós con fecha ocho de setiembre del dos mil veintidós, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación comunica la señora Karleny Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias sobrepasa el cuarenta por ciento, indicado en el artículo cuarenta y nueve, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0060-2022. Cuatro. Que mediante el oficio enviado CSE-SG-628-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés, recibido en la Secretaría General del Consejo

Superior de Educación el seis de diciembre del dos mil veintitrés, referencia interna mil trecientos noventa y siete dos mil veintitrés diciembre seis enviado por la señora Karleny Clark Nelson, decana a.i. del Colegio Universitario de Limón, solicita la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias. Se adjunta documento impreso y en Dispositivo USB con la versión digital. Cinco. mediante el oficio CSE-SG-1291-2023 con fecha dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés la Secretaría General del Consejo Superior de Educación comunica la señora Karleny Clark Nelson que la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias no cumple con lo indicado en el artículo cincuenta y uno, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0192-2023, para lo cual se solicita que se realicen las respectivas correcciones. Seis. Que mediante el oficio DEC-014-2024 enviado de fecha nueve de enero del dos mil veinticuatro, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el once de enero del dos mil veinticuatro, referencia interna doble cero veinticinco dos mil veinticuatro enero once enviado a la señora Karleny Clark Nelson decana a.i. del Colegio Universitario de Limón, solicita la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias en modalidad bimodal. Siete. Mediante el oficio CSE-SG-0054-2024 con fecha veinticinco de enero del dos mil veinticuatro, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación comunica la señora Clark Nelson que la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias Bimodal cumple con lo indicado en el artículo cincuenta y uno, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-009-2024. Ocho. Que mediante el oficio CSE-SG-0179-2024 con fecha veinte de febrero del dos mil veinticuatro, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación comunica la señora Karleny Clark Nelson que la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias Bimodal sobrepasa el cuarenta por ciento, indicado en el artículo cuarenta y nueve detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0016-2024. Nueve. Que mediante el oficio enviado DEC-228-2024 de fecha treinta de abril del dos mil veinticuatro, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el dos de mayo del dos mil veinticuatro por la señora Karleny Clark Nelson decana a.i. del Colegio Universitario de Limón, solicita la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias, modalidad bimodal. Diez. Mediante el oficio CSE-SG-0580-2024 con fecha treinta de abril dos mil veinticuatro la Secretaría General del Consejo Superior de Educación comunica la señora Karleny Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias Bimodal no cumple con indicado en el artículo cincuenta y uno, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0052-2024, para lo cual se solicita que se realicen las respectivas correcciones. Once. Mediante el oficio enviado DEC-296-dos mil veinticuatro de fecha cuatro de junio del dos mil veinticuatro, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el seis de junio del dos mil veinticuatro, referencia interna, cero siete setenta y siete dos mil veinticuatro junio seis enviado por la señora Karleny Clark Nelson decana a.i. del Colegio Universitario de Limón, traslada a la subsanación de la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias, modalidad bimodal. Doce. Mediante el oficio CSE-SG-0788-2024 con fecha cinco de julio dos mil veinticuatro la Secretaría General del Consejo Superior de Educación comunica la señora Karleny Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias Bimodal no cumple con lo indicado en el artículo cincuenta y uno, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0052-2024, para lo cual se solicita que se realicen las respectivas colecciones. Trece. Mediante el oficio enviado de DEC-396-2024 de

fecha veintinueve de julio dos mil veinticuatro, recibida en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el veintinueve de julio dos mil veinticuatro, referencia interna cero nueve ochenta y siete dos mil veinticuatro julio treinta, enviado por la señora Karleny Clark Nelson, dedican a.i. del Colegio Universitario de Limón, traslada a la subsanación de la actualización de Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias, modalidad bimodal. Catorce. Mediante el oficio CSE-SG-0946-2024 con fecha diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro la Secretaría General del Consejo Superior de Educación comunica la señora Clark Nelson que la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias Bimodal cumple con lo indicado en el artículo cincuenta y uno, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0090-2024. Quince. Mediante el oficio CSE-SG-0956-2024 con fecha veinte de agosto del dos mil veinticuatro la Secretaría General del Consejo Superior de Educación comunica la señora Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias requiere mejoras en uno detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-092-2024, para lo cual se solicita que se realicen las respectivas correcciones. Dieciséis. Mediante el oficio enviado DEC-499-2024 de fecha once de setiembre del dos mil veinticuatro recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el doce de setiembre del dos mil veinticuatro, referencia interna once sesenta y cinco dos mil veinticuatro setiembre doce, enviado por la señora Clark Nelson, decana a.i. de Colegio Universitario de Limón, traslada a la subsanación de las actualizaciones del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias, modalidad bimodal. Diecisiete. Mediante el oficio CSE-SG-1247-2024 con fecha quince de octubre del dos mil veinticuatro la Secretaría General del Consejo Superior de Educación comunica la señora Clark Nelson que la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias requiere mejoras, según lo detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-127-2024, para lo cual solicita que se realicen las respectivas correcciones. Dieciocho. Mediante el oficio enviado DEC-580-2024 de fecha veintinueve de setiembre del dos mil veinticuatro recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el treinta de octubre del dos mil veinticuatro, referencia interna mil trescientos ochenta y cuatro dos mil veinticuatro octubre treinta, enviado por la señora Clark Nelson, decana a.i. del Colegio Universitario de Limón, traslada a la subsanación de la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias, modalidad Bimodal. Diecinueve. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-0157-2024, de fecha doce de noviembre del presente la asesora técnica indica que la solicitud de actualización de la carrera de Diplomado en Operación Logísticas Portuarias modalidad bimodal, reúne los requerimientos establecidos en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y uno del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Dentro del análisis dado lo anterior, la solicitud de actualización de la carrera de diplomado", que ahí también hay otro error, doña Silvia, "de diplomado", "el diplomado", "la carrera de Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias, modalidad bimodal reúne los requerimientos establecidos en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y uno del decreto ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Dentro de las actualizaciones se encuentra cambio de modalidad de la oferta presencial a bimodal. Se reestructuran los objetivos de la carrera y de los cursos sin modificar el perfil de salida. Se eliminaron los cursos de estiba de la carga uno, estiba de la carga dos y emprendedurismo. Se incorporan el curso de emprendimiento y el curso de seguridad en las operaciones portuarias con los cambios de las temáticas donde se incluye la inteligencia artificial e industria cuatro punto cero. Se dictamina:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

La Comisión de Planes y Programas, recomienda el plenario del Consejo Superior de Educación aprobar la actualización del Diplomado Operaciones Logísticas Portuarias modalidad bimodal del Colegio Universitario de Limón con la siguiente, malla curricular y la opción final de graduación". Ahí podemos ver en la tabla la Malla Curricular, en donde la opción de graduación es una prueba comprensiva o práctica supervisada de trescientas veinte horas.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen cinco. Solicitud de aprobación de la actualización del Diplomado en actualización de Operaciones Logísticas Portuarias del Colegio Universitario de Limón, para plenario.

I.CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio enviado DEC-053-2022 de fecha 07 de febrero 2022, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 08 de febrero de 2022, referencia interna 0065 2022 FEB 08 enviado por la señora Karleny Clark Nelson, decana a.i del Colegio Universitario de Limón, solicita la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias. Se adjunta documento impreso y envían dispositivo USB con la versión digital.
2. Mediante el oficio CSE-SG-0482-2022 con fecha 04 de agosto de 2022, la Secretaría General del Consejo Superior comunica a la señora Karleny Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias cumple con lo indicado en el artículo 51, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0052-2022.
3. Mediante el oficio CSE-SG-0585-2022 con fecha 08 de setiembre de 2022, la Secretaría General del Consejo Superior comunica a la señora Karleny Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias sobrepasa el 40% indicado en el artículo 49, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0060-2022.
4. Mediante el oficio enviado DEC-628-2023 de fecha 05 de diciembre 2023, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 06 de diciembre de 2023, referencia interna 1397 2023 DIC 06 enviado por la señora Karleny Clark Nelson, decana a.i del Colegio Universitario de Limón, solicita la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias. Se adjunta documento impreso y envían dispositivo USB con la versión digital.
5. Mediante el oficio CSE-SG-1291-2023 con fecha 18 de diciembre de 2023, la Secretaría General del Consejo Superior comunica a la señora Karleny Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias no cumple con lo indicado en el artículo 51, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0192-2023 para lo cual se solicita que se realicen las respectivas correcciones.
6. Mediante el oficio enviado DEC-014-2024 de fecha 09 de enero 2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 11 de enero de 2024, referencia interna 0025 2024 ENE 11 enviado por la señora Karleny Clark Nelson,

decana a.i del Colegio Universitario de Limón, solicita la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias en modalidad Bimodal.

7. Mediante el oficio CSE-SG-0054-2024 con fecha 25 de enero de 2024, la Secretaría General del Consejo Superior comunica a la señora Karleny Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias Bimodal cumple con lo indicado en el artículo 51, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0009-dos mil veinticuatro.
8. Mediante el oficio CSE-SG-0179-2024 con fecha 20 de febrero de 2024, la Secretaría General del Consejo Superior comunica a la señora Karleny Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias Bimodal sobrepasa el 40% indicado en el artículo 49, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0016-2024.
9. Mediante el oficio enviado DEC-228-2024 de fecha 30 de abril 2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 02 de mayo de 2024, referencia interna 0576 2024 MAY 02 enviado por la señora Karleny Clark Nelson, decana a.i del Colegio Universitario de Limón, solicita la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias modalidad Bimodal.
10. Mediante el oficio CSE-SG-0580-2024 con fecha 30 de abril de 2024, la Secretaría General del Consejo Superior comunica a la señora Karleny Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias Bimodal no cumple con lo indicado en el artículo 51, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0052-2024 para lo cual se solicita que se realicen las respectivas correcciones.
11. Mediante el oficio enviado DEC-296-2024 de fecha 04 de junio 2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 06 de junio de 2024, referencia interna 0777 2024 JUN 06 enviado por la señora Karleny Clark Nelson, decana a.i del Colegio Universitario de Limón, traslada la subsanación de la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias modalidad Bimodal.
12. Mediante el oficio CSE-SG-0788-2024 con fecha 05 de julio de 2024, la Secretaría General del Consejo Superior comunica a la señora Karleny Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias Bimodal no cumple con lo indicado en el artículo 51, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0052-2024 para lo cual se solicita que se realicen las respectivas correcciones.
13. Mediante el oficio enviado DEC-396-2024 de fecha 29 de julio 2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 29 de julio de 2024, referencia interna 0987 2024 JUL 30 enviado por la señora Karleny Clark Nelson, decana a.i del Colegio Universitario de Limón, traslada la subsanación de la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias modalidad Bimodal.
14. Mediante el oficio CSE-SG-0946-2024 con fecha 19 de agosto de 2024, la Secretaría General del Consejo Superior comunica a la señora Karleny Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones

Logísticas Portuarias bimodal cumple con lo indicado en el artículo 51, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0090-2024.

15. Mediante el oficio CSE-SG-0956-2024 con fecha 20 de agosto de 2024, la Secretaría General del Consejo Superior comunica a la señora Karleny Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias requiere mejoras según lo detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-092-2024 para lo cual se solicita que se realicen las respectivas correcciones.
16. Mediante el oficio enviado DEC-499-2024 de fecha 11 de setiembre 2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 12 de setiembre de 2024, referencia interna 1165 2024 SEP 12 enviado por la señora Karleny Clark Nelson, decana a.i del Colegio Universitario de Limón, traslada la subsanación de la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias modalidad Bimodal.
17. Mediante el oficio CSE-SG-1247-2024 con fecha 15 de octubre de 2024, la Secretaría General del Consejo Superior comunica a la señora Karleny Clark Nelson que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias requiere mejoras según lo detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-127-2024 para lo cual se solicita que se realicen las respectivas correcciones.
18. Mediante el oficio enviado DEC-580-2024 de fecha 29 de setiembre 2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 30 de octubre de 2024, referencia interna 1384 2024 OCT 30 enviado por la señora Karleny Clark Nelson, decana a.i del Colegio Universitario de Limón, traslada la subsanación de la actualización del Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias modalidad Bimodal.
19. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-0157-2024 de fecha 12 de noviembre del presente, la asesora técnica indica que la solicitud de actualización de la Carrera de Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias modalidad Bimodal, reúne los requerimientos establecidos en el artículo 49 y 51 del Decreto Ejecutivo N.º 42377-MEP.

II. ANÁLISIS

Dado lo anterior, la solicitud de actualización de la Carrera de Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias modalidad Bimodal, reúne los requerimientos establecidos en los artículos 49 y 51 del Decreto Ejecutivo N.º 42377-MEP.

Dentro de las actualizaciones se encuentra:

i. Cambio de modalidad de la oferta de presencial a bimodal.
ii. Se reestructuran los objetivos de la carrera y de los cursos sin modificar el perfil de salida.
iii. Se eliminaron los cursos de Estiba de la Carga I, Estiba de la Carga II, Emprendedurismo.
iv. Se incorporan el curso de Emprendimiento y el curso de Seguridad en las Operaciones Portuarias con cambios de temáticas donde se incluye la inteligencia Artificial e Industria 4.0.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

III. SE DICTAMINA

La Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario del Consejo Superior de Educación aprobar la actualización del Diplomado Operaciones Logísticas Portuarias (Modalidad Bimodal) del Colegio Universitario de Limón, con la siguiente malla curricular y la opción final de graduación:

Tabla 1
Malla curricular
Diplomado en Operaciones Logísticas Portuarias modalidad Bimodal
Institución: Colegio Universitario de Limón

Modalidad	Código	Nombre curso	Créditos	Total, Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Estudiante	Requisito
I CUATRIMESTRE								
Bimodal	DOLP11	Introducción a la Logística Portuaria	3	9	1	2	6	Bachiller
Virtual	OLTV11	Comunicación Oral y Escrita	3	9	1	2	6	Bachiller
Virtual	OLTV21	Matemática Básica	3	9	1	2	6	Bachiller
Virtual	OLAD11	Principios de Administración	3	9	1	2	6	Bachiller
			12	36	4	8	24	
II CUATRIMESTRE								
Virtual	DOLP21	Legislación Comercial de Costa Rica y Comercio Internacional	3	9	1	2	6	DOLP11, OLTV11, OLTV21 OLAD11
Bimodal	DOLP22	Primeros Auxilios y RCP	3	9	1	2	6	DOLP11, OLTV11, OLTV21 OLAD11
Virtual	OLTV32	Inglés I	3	9	1	2	6	DOLP11, OLTV11, OLTV21 OLAD11
Virtual	OLAD11	Introducción a la Gestión del Talento Humano	3	9	1	2	6	DOLP11, OLTV11, OLTV21 OLAD11
			12	36	4	8	24	
III CUATRIMESTRE								
Virtual	DOLP32	Seguridad en las Operaciones Portuarias	4	12	2	2	8	DOLP21 DOLP22, OLTV32 OLAD11
Virtual	DOLP31	Buques Especiales	3	9	1	2	6	DOLP21 DOLP22, OLTV32 OLAD11
Virtual	OLTV42	Inglés II	3	9	1	2	6	DOLP21 DOLP22, OLTV32 OLAD11
Virtual	OLTV31	Recursos Informáticos	3	9	1	2	6	DOLP21 DOLP22, OLTV32

								OLAD11
			13	39	5	8	26	
IV CUATRIMESTRE								
Virtual	OLTV41	Estadística en las Operaciones Portuarias	3	9	1	2	6	DOLP32, DOLP31 OLTV42 OLTV31
Virtual	OLTV51	Inglés Marítimo Comercial	3	9	1	2	6	DOLP32, DOLP31 OLTV42 OLTV31
Bimodal	DOLP61	Taller Práctico de Operaciones Portuarias	3	9	1	2	6	DOLP32, DOLP31 OLTV42 OLTV31
Virtual	OLTV61	Entorno Humano Ética e Interculturalidad	4	12	2	2	8	DOLP32, DOLP31 OLTV42 OLTV31
			13	39	5	8	26	
V CUATRIMESTRE								
Virtual	DOLP51	Planificación de las Operaciones en Entornos Portuarios	4	12	2	2	8	OLTV41, OLTV51, DOLP61 OLTV61
Virtual	DOLP41	Operaciones Portuarias	3	9	1	2	6	OLTV41, OLTV51, DOLP61 OLTV61
Virtual	OLAD51	Administración de la Producción	4	12	2	2	8	OLTV41, OLTV51, DOLP61 OLTV61
			11	33	5	6	22	
VL CUATRIMESTRE								
Virtual	DOLP62	Decisiones Logísticas	3	9	1	2	6	DOLP51, DOLP41 OLAD51
Virtual	OLAD52	Gestión de la Calidad	4	12	2	2	8	DOLP51, DOLP41 OLAD51
Presencial	OLAD53	Emprendimiento	4	12	2	2	8	DOLP51, DOLP41 OLAD51
			11	33	5	6	22	
			72	216	28	44	144	

Opción de graduación: Prueba Compresiva o Practica Supervisada de 320 horas

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les leo el acuerdo que sería: "Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado Operaciones Logísticas Portuarias, modalidad Bimodal del Colegio Universitario de Limón, con la malla curricular y modalidad final de graduación consignada anteriormente". Sería señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Listo ¿alguna observación?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Muy detallado el informe, como se ve.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, señor ¿alguna observación? si no, levantemos la mano para aprobar por favor la propuesta de acuerdo. Aprobado en firme. Muchas gracias. Don Jorge, me faltó don Jorge. Don Jorge, gracias. Es que no salía listo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-470-66-2024

Aprobar la actualización de la carrera Diplomado Operaciones Logísticas Portuarias modalidad Bimodal del Colegio Universitario de Limón, con la malla curricular y modalidad de opción final de graduación consignada anteriormente.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Nos queda uno que es la lectura el dictamen de solicitud de aprobación de la actualización de la carrera de Diseño de Moda del Colegio Universitario Creativo. Por favor, don Manuel, con eso completaríamos los seis programas.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: En efecto, doña Jacqueline tenemos la última lectura, por favor.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señor. "Solicitud de actualización de la carrera de Diplomado en Diseño de Modas Colegio Universitario Creativo. Dentro de los antecedentes tenemos. Uno. Que mediante el oficio CUCRE-DIP-003-2024 recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna cero tres cuarenta dos mil veinticuatro marzo catorce con fecha catorce de marzo del dos mil veinticuatro, el señor Javier Herrera Guido, Director del Colegio Universitario Creativo, solicita al Consejo Superior de Educación la actualización de la carrera Diplomado en Diseño de Modas. Dos. Que mediante el oficio CSE-SG-0350-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-035-2024 la Secretaría General del Consejo Superior de Educación le comunica al señor Javier Herrera Guido, director del Colegio Universitario Creativo, que, los documentos presentados para la actualización no cumplen con los requisitos establecidos en los artículos cincuenta y uno y cincuenta y dos del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Tres. Mediante el oficio CUCRE-DIP-006-2024 recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación en fecha trece de mayo dos mil veinticuatro mediante referencia interna cero seis cuarenta y cinco dos mil veinticuatro mayo trece con fecha trece de mayo del dos mil veinticuatro. El señor Javier Herrera Guido, director del Colegio Universitario Creativo, se presenta a solicitar al Consejo Superior de Educación por el señor Javier Herrera Guido, director de Colegio Creativo, para el subsane las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-035-2024. Cuatro. Mediante el oficio CSE-SG-0607-2024 de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro. Se remite el informe técnico CSE-SG-IT-055-2024, en donde la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa el señor Javier Herrera Guido, director del Colegio Universitario Creativo que, la documentación remitida para el subsane de las observaciones remitidas de la carrera Diplomado de Diseño de Modas no cumplen con los requisitos establecidos en los artículos cincuenta y uno del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Cinco. Mediante la sesión de trabajo virtual realizada el treinta de mayo del dos mil veinticuatro, donde participan la señora Jacqueline Vargas

Mondragón, asistente de académica, el señor Claudio Corrales, director de la carrera de Diplomado en Diseño de Modas, se brindó una explicación detallada sobre los criterios establecidos en el informe técnico CSE-SG-IT-055-2024. Seis. Mediante el oficio CUCRE-DIP-009-2024 de fecha cinco de agosto dos mil veinticuatro, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna mil veintitrés dos mil veinticuatro agosto doce, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por el señor Javier Herrera Guido, director del Colegio Universitario Creativo para el subsane de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-055-2024. Siete. Que mediante el oficio CSE-SG-1416-2024 de fecha uno de noviembre del dos mil veinticuatro y de conformidad con lo señalado en los informes técnicos CSE-SG-IT-140-2024 y CSE-SG-IT-146-2024 la Secretaría del Consejo Superior de Educación le comunica al señor Fabián Antonio Segura Salazar, Presidente y Apoderado Generalísimo del Colegio Universitario que la documentación remitida del Diplomado Diseño de Modas, cumple con los requisitos de verificación para la actualización de una carrera de diplomado bajo la modalidad presencial y los requerimientos estipulados en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y uno y cincuenta y dos del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete MEP. Ocho. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT- 0162-2024 de fecha quince de noviembre del presente. La asesora técnica indica que la solicitud de actualización de la carrera de Diplomado en Diseño de Modas reúne los requerimientos establecidos en el artículo cuarenta y nueve del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete MEP. Dentro del análisis, recibido el documento final de la propuesta de actualización de la carrera de Diplomado en Diseño de Modas que continuará impartiéndose bajo la modalidad presencial en el Colegio Universitario Creativo, la Secretaría del Consejo Superior de Educación procedió con la verificación de los cambios solicitados, así como el análisis de la propuesta curricular, la cual se consignó en los informes técnicos CSE-SG-IT-035-2024, CSE-SG-IT-055-2024, CSE-SG-IT-140-2024 y CSE- SG-IT-146-2024 con base en el análisis Curricular efectuado, se identificaron las los siguientes aspectos: El análisis se realizó sobre la correlación del plan curricular de la carrera de diplomado en diseño de modas, aprobado en el año dos mil dieciocho y la actual propuesta de actualización. No se registraron cambios en la trazabilidad de los objetivos de aprendizaje los mismos responden a la descripción del perfil de salida de la carrera. Específicamente, el perfil ocupacional prefiere al dominio de técnicas de confección, patronaje, manejo de herramientas digitales para el diseño y producción de prendas y colecciones que responden a las tendencias actuales y a las necesidades del mercado. La propuesta académica responde a, en sus primeros tres cuatrimestres a los programas introductorios necesarios para que el contexto de la moda, así como cursos para el dominio del dibujo y confección de patrones. En su segunda parte de la propuesta referida a los tres cuatrimestres posteriores, se plantean contenido sobre uso y aprovechamiento de textiles, diseño gráfico de modas, trayectoria histórica de la evolución del vestuario y estrategia del mercado industrial. La actualización de las referencias bibliográficas responde al requerimiento de haber sido publicadas en un periodo menor a cinco años y se especifican las referencias bibliográficas de textos clásicos. Con base en la malla Curricular de la carrera se realizaron modificaciones en la formulación de objetivos y la promoción de objetivos se ajusta en algunos cursos la ponderación de los criterios de evaluación y se incluye el cronograma de contenidos en cada curso. Como resultado final de la evaluación curricular sobre la actualización presentada, la carrera de Diplomado en Diseño de Modas no registra modificación en el número de créditos. Se dictamina: La Comisión de

Planes y Programas, recomienda el plenario del Consejo Superior de Educación aprobar la actualización del Diplomado en Diseño de Modas del Colegio Universitario Creativo con la siguiente malla curricular y opción final de graduación". Podemos ver la malla curricular de este diplomado, en donde la prueba final de graduación es una prueba comprensiva.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen seis. Solicitud de actualización de la carrera Diplomado en Diseño de Modas Colegio Universitario Creativo.

I. **CONSIDERANDO**

1. Mediante oficio CUCRE-DIP-003-2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 0340 2024 MAR 14, con fecha 14 de marzo del 2024 el señor Javier Herrera Guido, director del Colegio Universitario Creativo, solicita al Consejo Superior de Educación la actualización de la carrera Diplomado en Diseño de Modas.
2. Mediante oficio CSE-SG-0350-2024 de fecha 08 de abril del 2024 y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-035-2024, la Secretaría del Consejo Superior de Educación le comunica al señor Javier Herrera Guido, director del Colegio Universitario Creativo que, los documentos presentados para la actualización no cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 51, 52 del Decreto Ejecutivo N.º 42377-MEP.
3. Mediante oficio CUCRE-DIP-006-2024 recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación en fecha 13 de mayo del 2024, mediante referencia interna 0645 2024 MAY 13, con fecha 13 de mayo del 2024 el señor Javier Herrera Guido, director del Colegio Universitario Creativo, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por el señor Javier Herrera Guido, director del Colegio Universitario Creativo, para la subsanación de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-035-2024.
4. Mediante oficio CSE-SG-0607-2024 de fecha 28 de mayo del 2024 se remite el informe técnico CSE-SG-IT-055-2024, en donde la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Javier Herrera Guido, director del Colegio Universitario Creativo que, la documentación remitida para la subsanación de las observaciones remitidas de la carrera Diplomado Diseño de Modas, no cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 51 del Decreto Ejecutivo N.º 42377-MEP.
5. Mediante sesión de trabajo virtual realizada el 30 de mayo del 2024, donde participan la señora Jacqueline Vargas Mondragón, asistente académica, el señor Claudio Corrales, director de la carrera Diplomado en Diseño de Modas, se brindó una explicación detallada sobre los criterios establecidos en el informe técnico CSE-SG-IT-055-2024.
6. Mediante oficio CUCRE-DIP-009-2024 de fecha 05 de agosto del 2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 1023 2024 AGO 12, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por el señor Javier Herrera Guido, director del Colegio Universitario Creativo, para la subsanación de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-055-2024.

7. Mediante oficio CSE-SG-1416-2024 de fecha 01 de noviembre del 2024 y de conformidad con lo señalado en los informes técnicos CSE-SG-IT-140-2024 y CSE-SG-IT-146-2024, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación le comunica al señor Fabián Antonio Segura Salazar, Presidente y Apoderado Generalísimo del Colegio Universitario que, la documentación remitida del Diplomado Diseño de Modas, cumple con los requisitos de verificación para la actualización de una carrera de diplomado bajo modalidad presencial y los requerimientos estipulados en los artículos 49, 51 y 52 del Decreto Ejecutivo N.º 42377-MEP.
8. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-0162-2024 de fecha 15 de noviembre del presente, la asesora técnica indica que la solicitud de actualización de la Carrera de Diplomado en Diseño de Modas reúne los requerimientos establecidos en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N.º 42377-MEP.

II. ANÁLISIS

a) Recibido el documento final de la propuesta de actualización de la carrera de Diplomado en Diseño de Modas, que continuará impartiéndose bajo modalidad presencial en el Colegio Universitario Creativo, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación procedió con la verificación de los cambios solicitados, así como con el análisis de la propuesta curricular la cual se consignó en los informes técnicos CSE-SG-IT-035-2024, CSE-SG-IT-055-2024, CSE-SG-IT-140-2024, y CSE-SG-IT-146-2024.

b) Con base en el análisis curricular efectuado se identificaron los siguientes aspectos:

1. El análisis se realizó sobre la correlación del plan curricular de la carrera de Diplomado en Diseño de Modas aprobado en el año 2018 y la actual propuesta de actualización.
2. No se registran cambios en la trazabilidad de los objetivos de aprendizaje, los mismos responden a la descripción del perfil de salida de la carrera.
3. Específicamente, el perfil ocupacional refiere al dominio de técnicas de confección, patronaje, manejo de herramientas digitales para el diseño y producción de prendas y colecciones que respondan a las tendencias actuales y a las necesidades del mercado.
4. La propuesta académica responde en sus primeros tres cuatrimestres a programas introductorios necesarios para el contexto de la moda, así como cursos para el dominio del dibujo y confección de patrones. En su segunda parte de la propuesta, referida a los tres cuatrimestres posteriores, se plantean contenidos sobre uso y aprovechamiento de textiles, diseños gráficos de moda, trayectoria histórica de la evolución del vestuario y estrategias de mercadeo industrial.
5. La actualización de las referencias bibliográficas, responden al requerimiento de haber sido publicadas en un periodo menor a cinco años y se especifican las referencias bibliográficas de textos clásicos.
6. Con base en la malla curricular de la carrera se realizan modificaciones en la formulación de objetivos, se ajusta en algunos cursos la ponderación de los criterios de evaluación y se incluye el cronograma de contenidos en cada curso.

Como resultado final de la evaluación curricular sobre la actualización presentada, la carrera de Diplomado en Diseño de Modas no registra modificación en el número de créditos.

III. **SE DICTAMINA**

La Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario del Consejo Superior de Educación aprobar la actualización del Diplomado en Diseño de Modas del Colegio Universitario Creativo, con la siguiente malla curricular y la opción final de graduación:

TABLA *1:* MALLA CURRICULAR
DIPLOMADO EN DISEÑO DE MODAS: COLEGIO UNIVERSITARIO CREATIVO

Código	Nombre curso	Créditos	Total Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Estudiante	Requisito
			I CUATRIMESTRE				
DM-101	Sistema y Cultura de la Moda	4	12	3	1	8	Bachillerato en Educación Media
DM-201	Dibujo de Figurín	3	9	1	2	6	Bachillerato en Educación Media
DM-301	Principios de la Confección	4	12	1	3	8	Bachillerato en Educación Media
DM-401	Diseño de Modas 1	3	9	1	2	6	Bachillerato en Educación Media
			II CUATRIMESTRE				
DM-102	Diseño de Modas II	4	12	1	3	8	DM-401
DM-202	Dibujo de Planimetrías	3	9	1	2	6	
DM-302	Confección I	3	9	1	2	6	DM-301
DM-305	Patrones I	2	6	1	1	4	
			III CUATRIMESTRE				
DM-103	Diseño de Modas III	4	12	1	3	8	
DM-303	Confección II	3	9	1	2	6	DM-302
DM-306	Patrones II	2	6	1	1	4	DM-305
DM-308	Textiles y Materiales	3	9	1	2	6	
			IV CUATRIMESTRE				
DM-104	Diseño de Modas IV	4	12	1	3	8	DM-102
DM-304	Confección III	3	9	1	2	6	DM-303
DM-307	Patrones III	2	6	1	1	4	DM-305
DM-403	Historia del Arte y la Cultura	2	6	1	1	4	
			V CUATRIMESTRE				
DM-105	Diseño de Modas V	4	12	1	3	8	DM-104
DM-203	Diseño Gráfico para Modas I	3	9	1	2	6	
CTC-402	Construcción del Pensamiento	2	6	1	1	4	
DM-404	Historia del Vestido I	2	6	1	1	4	
			VI CUATRIMESTRE				
DM-309	Diseño Gráfico para Modas II	3	9	1	2	6	DM-203
DM-310	Taller de Publicidad y Mercadeo de Modas	3	9	1	2	6	
DM-405	Historia del Vestido II	2	6	1	1	4	DM-404
DM-406	Ética profesional	2	6	1	1	4	

	Totales	70	210	26	44	140	
La prueba final de graduación es una prueba comprensiva							

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Les leo la propuesta de acuerdo, que sería: "Aprobar la actualización de la carrera Diplomado en Diseño de Modas del Colegio Universitario Creativo con la malla curricular y modalidad de opción final de graduación consignada anteriormente". Sería señora ministra. Quiero indicar que conste literalmente todos los dictámenes anteriores. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, ¿alguna observación?

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Sí, aquí una observación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, don Guillermo.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Miren, en este informe se usa al menos dos veces el término "subsane". En el informe anterior se usa muy bien el de subsanación y el término correcto, según el diccionario de la Academia española, es "subsanación". "Subsane" es una abreviatura. Aquí, para hacer las cosas más fáciles, pero el término correcto es "subsanación", nada más.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Lo están corrigiendo?

Señor Rodolfo Hernandez Valerio: Sí, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Estamos bien para hacer ese cambio?, don Jorge.

Señor Rodolfo Hernandez Valerio: Don Jorge.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No hay problema.

Señor Jorge Medrano Murillo: Sí, nada más. Gracias, nada más quiero aclarar que, en efecto, la derivación que establece el Drive es "subsanación". Sin embargo, este término aclaré en la Comisión que, no es un término que está mal formado y además es un término, entiendo más técnico. Formar de verbos sustantivos tiene diferentes procedimientos, por ejemplo: "De desarrollar, puedo decir "el desarrollo", que de "sanar" puedo decir "la sanación". Algunos son con "sión", pero muchos verbos tienen con "e", el sustantivo, de "golpear", "el golpe", por ejemplo, de "bailar", "el baile", tampoco es que sea una forma que sea agramatical. Nada más para aclarar eso. No encuentro un motivo que, así como de que el término sea agramatical para no utilizar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por favor, levantamos la mano para..., ¿vamos a cambiar la palabra o qué?

Señor Rodolfo Hernandez Valerio: No, don Jorge indica que no es necesario cambiarlo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Que no es necesario cambiarlo?

Señor Jorge Medrano Murillo: Para mí es mi criterio. No sé cuál es el criterio del resto de los miembros. No, no debería una necesidad imperiosa de cambiarlo porque es un término además técnico usado dentro del vocabulario técnico de una disciplina.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: No, no es un tecnicismo, es un rol.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señor Jorge Medrano Murillo: No, don Guillermo es un tecnicismo. Hay tecnicismos que se utilizan en diferentes disciplinas que, por que las correcciones académicas, no se pueden aplicar a rajatabla a los lenguajes disciplinares de la misma manera. Es mi criterio como lingüista y filólogo, pero yo respeto el suyo, obviamente.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Bueno, me atengo, a lo que dice el Diccionario de la Real Academia Española, porque me parece que es la guía.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Usted tiene algún problema de que se ponga "subsanación", don Jorge?

Señor Jorge Medrano Murillo: No, he dicho empezando mi participación, que este es el término que acuña el diccionario.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, encuentro que los dos dice lo mismo, pero no lo dice aquí el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, ¿qué es subsanar para la Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes?: "Enmendar, justificar", estoy buscando en la REA si es "subsane" o "subsanación". ¿Usted lo tiene?, ¿lo encontró? Sí.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Señora ministra, creo que eso no altera el fondo del dictamen. Creería que podemos someter a votación el acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Dice: "Subsanación es la acción o efecto de subsanar", lo que dice don Guillermo. Es que la palabra "subsane" como tal, déjeme buscarla, no la define así la Real Academia, eso es lo que le estoy entendiendo.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: No, no aparece en el diccionario de la Real Academia, es un término que inventamos nosotros, lo cual no tiene nada malo, pero ya uno no sabe qué será lo que hay que decir.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, lo que estamos viendo es que la Real Académica usa "subsanación" y no "subsane", eso es lo que está diciendo don Guillermo ¿usted encuentra algo diferente, don Jorge?

Señor Jorge Medrano Murillo: No, ya expliqué, cuál es mi posición. Como lingüista y como filólogo. Yo no tengo ningún problema en que se use el otro término, aunque creo que el término "subsanación" no debe emplearse en este tipo de lenguaje, eso, bueno, yo no vine aquí al Consejo a ser filólogo ni lingüista, de calidad como quieran. No tengo problema en que se use el otro término, pero esa es mi posición, pero aprobemos el...

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna otra observación?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Esta bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Chicos, ¿qué hacemos?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Señora ministra, creería que eso no es un tema de fondo y que pudiéramos votar el acuerdo y eso lo podemos seguir valorando en adelante.

Señor Jorge Medrano Murillo: Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De todas maneras, estoy preguntando al filólogo del Despacho que es al que le tocaría de momento, si no le molesta don Guillermo para que salgamos, dejemos "subsane". Voy a chequear con el filólogo. El otro día tuve la discusión, pero no se llegó a cambiar, ¿se llegó a cambiar?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, de momento don Guillermo, para poder salir de esto, que ya es tarde, saquemos el fondo del acuerdo y vemos la palabra "subsane" o "subsanación". Estoy haciendo la consulta. Listo levantemos la mano para votar el acuerdo. Sí. Aprobado. Gracias, ya están todos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-471-66-2024

Aprobar la actualización de la carrera Diplomado en Diseño de Modas del Colegio Universitario Creativo, con la malla curricular y modalidad de opción final de graduación consignada anteriormente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Con eso daríamos finalización a la sesión de hoy. Les agradezco mucho el esfuerzo. Entiendo que la Comisión de Planes y Programas sí se reúne este jueves ¿don Manuel?, le va a llegar lo de Religión, es que Religión necesitamos aprobarlo para que se pueda hacer las guías, para que inicien en febrero el nuevo programa. Ya fue validado por todas las iglesias otra vez y por todas las instituciones a las que se les hizo la consulta y básicamente el cambio, el más importante es el resumen ejecutivo que se pidió, se hizo un resumen ejecutivo de veintiún páginas, esto ahorita con el filólogo y se los estaríamos pasando el miércoles en la tarde, el jueves en la mañana para que ella lo puedan ir leyendo y puedan tomar el hacer el dictamen. La próxima sesión es el lunes, el martes tres a las seis de la tarde. Muchas gracias, buenas noches, nos vemos.

ARTÍCULO V
Correspondencia

No se presenta moción en correspondencia.

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

No se presenta moción en asuntos varios.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con treinta y un minutos.

SECRETARÍA GENERAL
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL